

# **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

## **INFORME DE AUDITORIA**

**D.G.A.I. N° 13/2023**

**AUDITORIA FINANCIERA AL**

**NIVEL 200 "SERVICIOS NO PERSONALES"**

**NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS"**

**Y NIVEL 500 "INVERSIÓN FÍSICA" DEL EJERCICIO**

**FISCAL 2022**

**JUNIO - 2023**



## INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I N° 13/2023

### AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 200 "SERVICIOS NO PERSONALES", AL NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS" Y AL NIVEL 500 "INVERSIÓN FÍSICA" DEL EJERCICIO FISCAL 2022

#### ÍNDICE

| Nº           |  | PÁGINA |
|--------------|--|--------|
| 1.           | ORÍGEN DE LA AUDITORIA   | 1      |
| 2.           | ALCANCE DE LA AUDITORIA  | 1      |
| 3.           | OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA  | 1      |
| 3.1          | <i>Objetivo General</i>  | 1      |
| 3.2          | <i>Objetivo Específico</i>   | 1      |
| 4.           | DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA  | 2      |
| 5.           | MARCO LEGAL  | 3      |
| 6.           | LIMITACIONES AL TRABAJO  | 3      |
| 7.           | PROCEDIMIENTOS   | 4      |
| 8.           | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTOS 100   | 4-5    |
| 8.1.         | <i>Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Industria y Comercio Periodo Fiscal 2022</i> | 4      |
| 8.2.         | <i>Ejecución del Nivel 200 – Servicios No Personales Periodo Fiscal 2022</i>               | 5      |
| 8.3.         | <i>Ejecución del Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumos Periodo Fiscal 2022</i>           | 5      |
| 8.4.         | <i>Ejecución del Nivel 500 – Inversión Física Periodo Fiscal 2022</i>                      | 5      |
| 9.           | PROCEDIMIENTOS   | 5      |
| 10.          | DESARROLLO DEL EXAMEN  | 6-13   |
| CAPITULO I   | <i>Nivel 200 – Servicios No Personales – Ejercicio Fiscal 2022</i>                         | 6-33   |
| CAPITULO II  | <i>Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumos – Ejercicio Fiscal 2022</i>                     | 34-36  |
| CAPITULO III | <i>Nivel 500 – Inversión Física – Ejercicio Fiscal 2022</i>                                | 37-43  |
| 11.          | RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO  | 44-47  |
| 12.          | CONCLUSIÓN   | 48     |
| 13.          | RECOMENDACIÓN GENERAL  | 48     |
| 14.          | PLAN DE MEJORAMIENTO   |        |





# INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I N° 13/2023

## AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 200 "SERVICIOS NO PERSONALES", NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS" Y NIVEL 500 "INVERSIÓN FÍSICA" DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

### 1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por Resolución MIC N° 1566 de fecha 28 de octubre de 2022, "Por la cual se Aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna" se iniciaron los trabajos de Auditoria Financiera al Nivel 200 – "Servicios No Personales", Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos" y Nivel 500 "Inversión Física".

### 2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

El área sometida a control es la Dirección General de Administración y Finanzas. El periodo auditado para el Nivel 200 – "Servicios No Personales", Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos" y Nivel 500 "Inversión Física", corresponde al ejercicio fiscal 2022.

Los trabajos de auditoria se enfocaron en las documentaciones respaldatorias de las Rendiciones de Cuenta del periodo mencionado a fin de determinar el cumplimiento de las normativas aplicables, así como la eficiencia del uso de los recursos y el control aplicado.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoria aplicables y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

### 3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1. Objetivo General

- Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Obtener evidencias suficientes, pertinentes y relevantes que permitan verificar que los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.

#### 3.2. Objetivos Específicos:

- Verificar la correcta imputación de los gastos presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



sc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

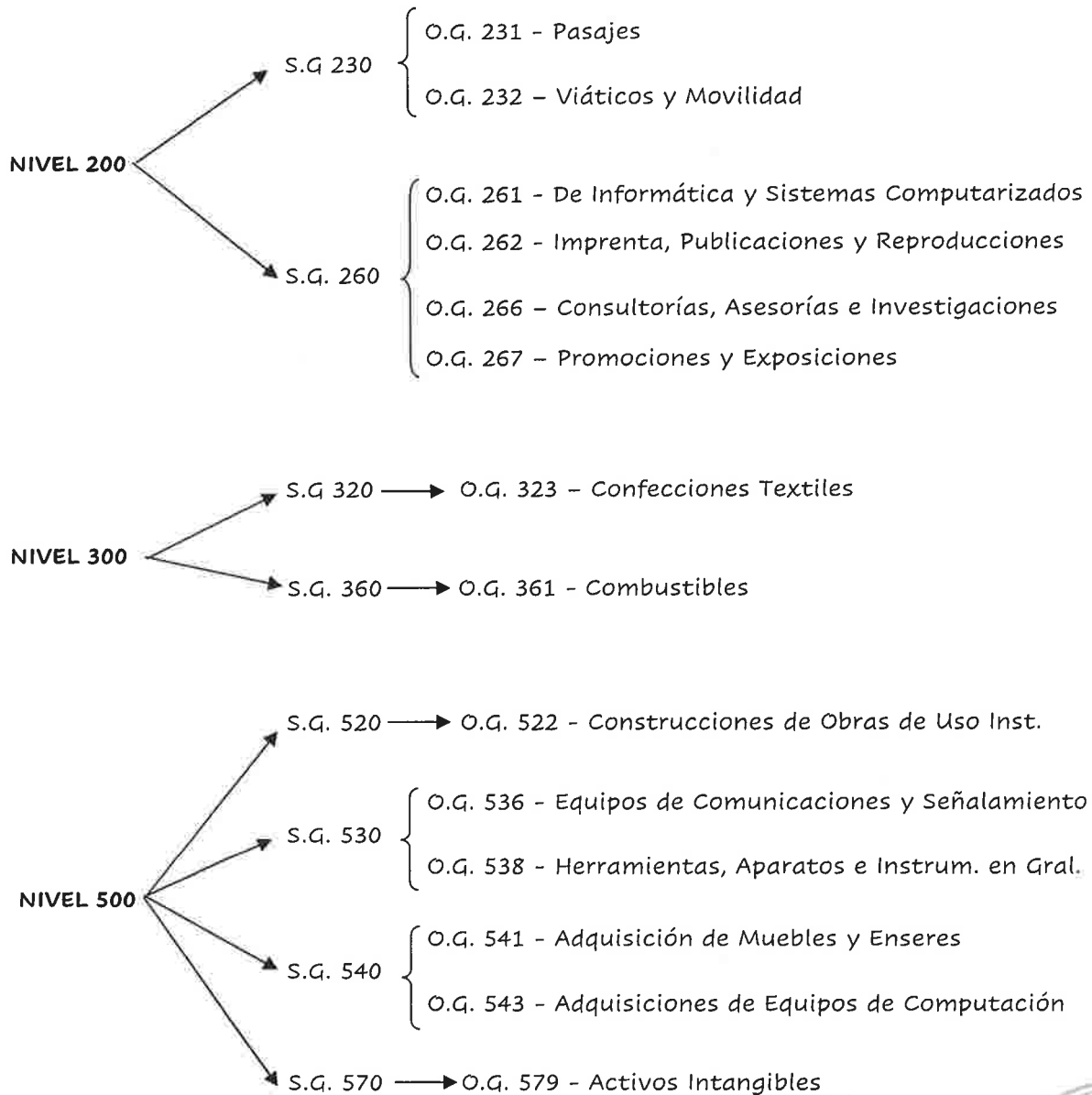


Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

#### 4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Esta auditoria contempla como muestra aleatoria, rendiciones de cuentas de los pagos realizados en el Nivel 200 – “Servicios No Personales”, Nivel 300 – “Bienes de Consumo e Insumos” y Nivel 500 “Inversión Física” correspondientes al periodo fiscal 2022.

El equipo auditor seleccionó como muestra legajos de rendiciones de cuentas de los siguientes objetos de gastos:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## 5.- MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1.535/1.999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- ✓ Ley N° 6.873/2022 - "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".
- ✓ Decreto N° 6.581/2022 - "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 25 de enero de 2022, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022".
- ✓ Resolución CGR N° 236/2020 "Por el cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestario de ingresos y gastos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la Republica".
- ✓ Resolución CGR Nro. 605/2022, de fecha 1 de junio de 2022 – "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República".
- ✓ Resolución MIC N° 452/2021 "Por la cual se aprueba la guía básica de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio, para las etapas de inicio del proceso de obligación contable, pagos y rendiciones de cuentas sujetos al control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución N° 1279 del 15 de noviembre de 2013".
- ✓ Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas".
- ✓ Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- ✓ Decreto N° 5.174/2005 "Por la cual se modifican artículos del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✓ Ley N° 3439/2007 "Modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."
- ✓ Decreto 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y Su Modificatoria La Ley N° 3439/2007".
- ✓ Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".
- ✓ Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".
- ✓ Manual de Auditoria Gubernamental – MAGU.
- ✓ Otras Disposiciones legales relacionadas.

## 6.- LIMITACIONES AL TRABAJO

- El trabajo de esta auditoría no incluye una revisión integral de todas las operaciones que hacen al área auditada, el mismo fue realizado en base a los legajos de rendición de cuentas seleccionados en muestra aleatoria.
- Por tanto, teniendo el presente informe, no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias u observaciones que puedan contener o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.
- La solicitud de pedido de prórroga, así como la presentación extemporánea de los descargos, dificultó la agilización de las tareas y el examen de los mismos por parte del equipo auditor.

  
C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



  
Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



  
Lio. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

## 7.- PROCEDIMIENTOS

### Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Selección de la muestra a analizar.
- ✓ Solicitud de las documentaciones seleccionadas.
- ✓ Verificación por muestreo de las rendiciones de cuentas relacionados a los pagos correspondientes al Nivel 200 – “Servicios No Personales”, Nivel 300 “Bienes de Consumo e Insumos” y Nivel 500 “Inversión Física”.
- ✓ Verificación del registro de las operaciones de ingresos y gastos a fin de observar si las mismas se realizan de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Cotejo de la asignación, pago y rendición de cuentas de pasajes y viáticos, a fin de verificar si se encuentran ajustados a las normas legales vigentes.
- ✓ Verificación de los procesos de recepción y distribución de los bienes y que se encuentren debidamente documentados.
- ✓ Verificación de que los pagos a proveedores correspondientes al Nivel 200 “Servicios Personales, Nivel 300 “Bienes de Consumo e Insumo” y Nivel 500 “Inversión Física”, se realicen en tiempo y forma de acuerdo con las normativas legales vigentes.
- ✓ Verificación de que las operaciones sean registradas oportunamente.
- ✓ Verificación de que los bienes adquiridos se encuentren incorporados en el Inventario Institucional.

## 8.- ANALISIS PRESUPUESTARIO

### 8.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

CUADRO I

| NIVEL           | DESCRIPCIÓN                 | PRESUPUESTO VIGENTE    | OBLIGADO              | % EJECUCIÓN | PAGADO                | DEUDA FLOTANTE       |
|-----------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| 100             | Servicios Personales        | 52.544.864.394         | 50.465.680.929        | 96%         | 49.528.993.589        | 936.687.340          |
| 200             | Servicios No Personales     | 29.896.101.759         | 21.750.225.929        | 73%         | 20.316.073.940        | 1.434.151.989        |
| 300             | Bienes de Consumo e Insumos | 2.163.810.137          | 1.871.449.011         | 86%         | 1.488.654.254         | 382.794.757          |
| 500             | Inversión Física            | 5.843.134.482          | 2.591.300.797         | 44%         | 2.383.606.909         | 207.693.888          |
| 800             | Transferencias              | 10.519.450.669         | 10.070.185.729        | 96%         | 7.130.462.581         | 2.939.723.148        |
| 900             | Otros Gastos                | 1.943.464.837          | 1.549.570.765         | 80%         | 1.536.612.765         | 12.958.000           |
| <b>TOTALES:</b> |                             | <b>102.910.826.278</b> | <b>88.298.413.160</b> | <b>86%</b>  | <b>82.384.404.038</b> | <b>5.914.009.122</b> |

Fuente: Reporte SIO/SIAF - CRLE6Z

Se observa en el Cuadro I, que el MIC, ha ejecutado el 86% del monto total asignado como presupuesto para el periodo fiscal 2022, y ha culminado el año con una Deuda Flotante de Gs. 5.914.009.122, que corresponde al 7% del total obligado.







**8.2.- EJECUCIÓN DEL NIVEL 200 – “SERVICIOS NO PERSONALES - PERIODO FISCAL 2022, EN LOS OBJETOS DE GASTOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA.**

| NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES |   |                                    |               |                      |           |
|-------------------------------------|---|------------------------------------|---------------|----------------------|-----------|
| Objeto de Gasto                     | Descripción                               | Presupuesto Vigente Ejercicio 2022 | Obligado      | Muestra en Guaraníes | % Muestra |
| 231                                 | Pasajes                                   | 1.398.221.721                      | 1.026.918.323 | 255.149.253          | 25%       |
| 232                                 | Vláticos y Mouillid                       | 4.388.237.025                      | 3.332.312.095 | 337.746.416          | 10%       |
| 261                                 | De Informática y Sistemas Computarizados  | 548.372.804                        | 356.049.954   | 62.642.804           | 18%       |
| 262                                 | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones  | 866.750.000                        | 648.624.836   | 85.257.577           | 13%       |
| 266                                 | Consultorias, Asesorías e Investigaciones | 9.599.983.763                      | 5.171.557.479 | 948.760.000          | 18%       |
| 267                                 | Promociones y Exposiciones                | 398.770.000                        | 398.570.000   | 133.000.000          | 33%       |

Fuente: Reporte del SICO/SIAF

**8.3.- EJECUCIÓN DEL NIVEL 300 – “BIENES DE CONSUMO E INSUMOS - PERIODO FISCAL 2022, EN LOS OBJETOS DE GASTOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA.**

| NIVEL 300 – BIENES DE CONSUMO E INSUMOS |                       |                                    |               |                      |           |
|---|-----------------------|------------------------------------|---------------|----------------------|-----------|
| Objeto de Gasto                         | Descripción           | Presupuesto Vigente Ejercicio 2022 | Obligado      | Muestra en Guaraníes | % Muestra |
| 323                                     | Confecciones Textiles | 141.680.000                        | 123.670.000   | 44.680.000           | 36%       |
| 361                                     | Combustibles          | 1.237.280.200                      | 1.237.280.200 | 577.280.200          | 47%       |

Fuente: Reporte del SICO/SIAF

**8.4.- EJECUCIÓN DEL NIVEL 500 – “INVERSIÓN FÍSICA - PERIODO FISCAL 2022, EN LOS OBJETOS DE GASTOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA.**

| NIVEL 500 – INVERSIÓN FÍSICA |  |                                    |             |                      |           |
|------------------------------|--|------------------------------------|-------------|----------------------|-----------|
| Objeto de Gasto              | Descripción                                    | Presupuesto Vigente Ejercicio 2022 | Obligado    | Muestra en Guaraníes | % Muestra |
| 522                          | Construcciones de Obras de Uso Institucional   | 730.000.000                        | 664.822.027 | 185.000.000          | 28%       |
| 536                          | Equipos de Comunicaciones y Señalamiento       | 313.203.308                        | 285.823.308 | 255.547.308          | 89%       |
| 538                          | Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral. | 291.231.538                        | 34.406.550  | 26.670.000           | 78%       |
| 541                          | Adquisición de Muebles y Enseres               | 1.073.795.646                      | 863.158.976 | 701.279.388          | 81%       |
| 543                          | Adquisiciones de Equipos de Computación        | 1.748.231.196                      | 317.999.000 | 317.999.000          | 100%      |
| 579                          | Activos Intangibles                            | 1.355.973.044                      | 412.644.436 | 120.000.000          | 29%       |

Fuente: Reporte del SICO/SIAF

**9.- DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES**

El plazo otorgado para realizar el descargo fue de 3 (tres) días. Dicho plazo vencía el 23 el viernes de junio de 2023. El descargo de la Dirección de Contabilidad, así como el de la Dirección de Finanzas y de la Dirección Administrativa fueron recepcionados en forma extemporánea.

  
C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



  
Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



  
María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

5  
19  
23

## 10.- DESARROLLO DEL EXAMEN

A los efectos de una mejor comprensión, el presente informe se halla dividido en los siguientes capítulos:

→ **CAPITULO I : NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES**

→ **CAPITULO II : NIVEL 300 – BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**

→ **CAPITULO III : NIVEL 500 – INVERSIÓN FÍSICA**

A continuación, se presentan las observaciones que son el resultado de la evaluación de la documentación proveída.

### CAPITULO I

#### NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES – EJERCICIO FISCAL 2022

##### 10.1.1. VERIFICACIÓN DE LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS - OBJETO DE GASTO 231 – PASAJES.

Luego del análisis del Equipo Auditor a los legajos de rendiciones de cuentas se visualiza cuanto sigue:

| RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES |  | STR N° |        |        |         |
|-------------------------------------|--|--------|--------|--------|---------|
| 231 - PASAJES                       |  | 31.134 | 64.574 | 64.578 | 145.622 |
| 1                                   | Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)   | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 2                                   | Nota de Pedido Interno de Solicitud de compra y/o Nota de pedido interno del llamado | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 3                                   | Comprobante de Pago  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 4                                   | Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)                                 | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 5                                   | Resolución de Aprobación del PAC   | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 6                                   | Resolución de Designación del Encargado de UOC                                       | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 7                                   | Plan de Racionalización  | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 8                                   | Nota de Remisión del PAC y del PFI a la DNCP   | ✗      | ✗      | ✗      | N/A     |
| 9                                   | Carta de Invitación a Proveedores  | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 10                                  | Acta de Apertura de Sobres   | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 11                                  | Informe de evaluación Técnico-Económico  | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 12                                  | Cuadro Comparativo de Ofertas  | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 13                                  | Solicitud de Pago  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 14                                  | Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social                                     | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 15                                  | Certificado de Cumplimiento Tributario CCT   | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 16                                  | Resolución Ministerial de Adjudicación y Autorización del Contrato                   | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 17                                  | Compromiso de Contratación / Código de Contratación - CC                             | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 18                                  | Copia del Contrato   | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 19                                  | Orden de Compra o Servicio   | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 20                                  | Recibo de Dinero   | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 21                                  | Planilla de pago.  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 22                                  | Factura y/o Factura Electronica  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 23                                  | Comprobante de Retención (Iva - Renta - Ley 2051/03)                                 | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 24                                  | Resolución de Designación del Funcionario Comisionado                                | ✓      | ✓      | ✓      | ✗       |
| 25                                  | Resolución que autorize el pago  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 26                                  | Copia de Ticket de Pasajes   | ✓      | ✓      | ✓      | ✗       |
| 27                                  | Formulario FIP   | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 28                                  | Formulario FIS   | ✓      | ✓      | ✓      | N/A     |
| 29                                  | Registro Contable (Comprobante de Obligación)  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |
| 30                                  | Planilla FORC 02 - Sico  | ✓      | ✓      | ✓      | ✓       |

#### **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 001 – OCI001.**

#### **NO SE VISUALIZA COPIA DEL TICKET.**

En los documentos anexados al Legajo de la STR N° 145.622, no se visualiza copia de ticket del pasaje de la Señora Estefanía Laterza.

*B*

*lausp*



**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

Se Adjunta el Documento Solicitado

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Al momento del descargo se ha presentado la documentación que no ha sido observada durante el examen realizado. Por lo que se procede a LEVANTAR la observación señalada

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 002 – OCI002.**

**NO SE VISUALIZA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS.**

En los documentos anexados al Legajo de la STR N° 145.622, no se visualiza la designación de los funcionarios Estefanía Laterza y Alejandro Paniagua.

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

Se Adjunta el Documento Solicitado

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Si bien en el descargo la dependencia dice que se ha adjuntado el documento solicitado, al verificar la documentación remitida, la mismo no respalda la designación de los funcionarios mencionados. Por tanto esta Auditoria se RATIFICA en la observación señalada

**RECOMENDACIÓN**

Implementar las medidas necesarias y suficientes a fin de respaldar los hechos correctamente.

**10.1.2. VERIFICACIÓN DE LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS - OBJETO DE GASTO 232 – VIÁTICOS Y MOVILIDAD**

| RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES |  | STRs. Nros.       |                   |                   |                   |                   |
|-------------------------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 232- VIÁTICOS Y MOVILIDAD           |  | 14.345            | 36.911            | 60.275            | 72.364            | 77.025            |
| 1                                   | Solicitud de Transferencias de Recursos (STR)  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 2                                   | Orden de Pago Balc Bancaria  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 3                                   | Comprobante de Pago  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 4                                   | Mencionamientos de Pedido o Solicitud de Viáticos  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 5                                   | Comisión del Trabajo   | ✓                 | ✓                 | ✗                 | N/A               | ✓                 |
| 6                                   | Autorización para utilización de Vehículo Oficial  | N/A               | N/A               | N/A               | N/A               | ✓                 |
| 7                                   | Planilla de Pago de Viáticos debidamente autorizada  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 8                                   | Formulario de Liquidación de Viáticos y Movilidad Interior/ Exterior (LVM-01/ LVMIE-01)      | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 9                                   | Formulario de Solicitud de Viáticos y Movilidad (VM-01/ VMIE-02/ VME-01/ VMIE-02)            | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 10                                  | Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)   | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 11                                  | Parte Diario del uso del vehículo  | N/A               | N/A               | N/A               | N/A               | ✓                 |
| 12                                  | Registros de salida y regreso de funcionarios  | N/A               | N/A               | N/A               | N/A               | N/A               |
| 13                                  | Resolución que dispone la realización del trabajo o designación                              | ✓                 | ✓                 | ✗                 | ✓                 | ✓                 |
| 14                                  | Resolución que autoriza el pago de Viáticos  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 15                                  | Plan de Racionalización establecido por la normativa vigente                                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 16                                  | Nota de Invitación para eventos internacionales  | N/A               | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 17                                  | Resolución que reglamenta y fija monto   | ✗                 | ✗                 | ✗                 | ✗                 | ✗                 |
| 18                                  | Tabla de Cotizaciones del día en su caso   | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | N/A               |
| 19                                  | Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos según Resolución Vigente                      | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 20                                  | Comprobantes respaldatorios del Formulario de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 21                                  | Informe del Participante en su caso.   | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 22                                  | Comprobante de presentación de la Rendición de Cuentas en los casos establecidos.            | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 23                                  | Registro Contable (Comprobante de Obligación)  | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| 24                                  | FORC 02 - SICO   | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 | ✓                 |
| <b>Importe del presupuesto</b>      |  | <b>17.946.012</b> | <b>22.612.931</b> | <b>65.892.142</b> | <b>76.394.726</b> | <b>20.600.032</b> |

C.P. Susana Galvarena  
Dirección General de Auditoría Interna



Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucinda Delgado Perovic  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

| RUBRO 209 - SERVICIOS NO PERSONALES |  | STRs. Nros. |            |           |            |            |            |
|-------------------------------------|--|-------------|------------|-----------|------------|------------|------------|
| 232-VIÁTICOS Y MOVILIDAD            |  | 89.439      | 94.179     | 106.943   | 121.086    | 131.974    | 144.662    |
| 1                                   | Solicitud de Transferencias de Recursos (STR)  | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 2                                   | Orden de Pago Red Bancaria   | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 3                                   | Comprobante de Pago  | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 4                                   | Memorándums de Pedido o Solicitud de Viáticos  | ✓           | ✓          | ✓         | ✗          | ✓          | ✓          |
| 5                                   | Comisión del Trabajo   | ✓           | ✗          | ✓         | ✗          | ✓          | ✓          |
| 6                                   | Autorización para utilización de Vehículo Oficial  | ✓           | N/A        | ✓         | N/A        | N/A        | N/A        |
| 7                                   | Planilla de Pago de Viatico debidamente autorizado   | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 8                                   | Formulario de Liquidación de Viáticos y Movilidad Interior/ Exterior- LVMI-03/ LVME-03       | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 9                                   | Formulario de de Solicitud de Viáticos y Movilidad VMI-01/ VMI-02/ VME-01/ VME-02            | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 10                                  | Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)   | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 11                                  | Parte Diario del uso del vehículo  | ✓           | N/A        | ✓         | N/A        | N/A        | N/A        |
| 12                                  | Registro de salida y regreso de funcionarios   | N/A         | N/A        | N/A       | N/A        | N/A        | N/A        |
| 13                                  | Resolución que dispone la realización del trabajo o designación                              | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✗          |
| 14                                  | Resolución que autoriza el pago de Viáticos.   | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 15                                  | Plan de Racionalización establecido por la normativa vigente                                 | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 16                                  | Nota de Invitación para eventos internacionales  | N/A         | ✓          | N/A       | ✓          | ✓          | N/A        |
| 17                                  | Resolución que reglamenta y fija monto   | ✗           | ✗          | ✗         | ✓          | ✓          | ✗          |
| 18                                  | Tabla de Cotizaciones del día en su caso   | N/A         | ✓          | N/A       | ✓          | ✓          | ✓          |
| 19                                  | Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos según Resolución Vigente                      | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 20                                  | Comprobantes respaldatorios del Formulario de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 21                                  | Informe del Participante en su caso  | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 22                                  | Comprobante de presentación de la Rendición de Cuentas en los casos establecidos             | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 23                                  | Registro Contable (Comprobante de Obligación)  | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| 24                                  | FORC 02 - SICO   | ✓           | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          |
| Importe de la Transferencia         |  | 21.749.721  | 15.990.990 | 9.509.516 | 19.514.066 | 40.533.720 | 27.105.744 |

**Aclaración de Símbolos**

- ✓ Documento visualizado
- ✗ Documento no visualizado
- N/A No aplica
- Copia simple

A continuación, presentamos las observaciones que son resultado de la evaluación de las documentaciones proveídas por la DGAF, con respecto a la muestra seleccionada por el equipo auditor:

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°003 – OCI0003**

**OBSERVACIONES GENERALES EN TODOS LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS VISUALIZADOS – OG 232 – VIATICOS Y MOVILIDAD.**

1. Copia simple de la Resolución N° 106 Por la cual se aprueba el Plan de Racionalización del Gasto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
2. Check List Control de Procesos de Tesorería sin fecha.
3. Sin folio en legajos de rendiciones de cuentas.

| DESCARGO DE LA DEPENDENCIA   | EVALUACIÓN DEL DESCARGO   |
|--|---|
| <p><b>DIRECCIÓN DE FINANZAS:</b></p> <p>1.- Se adjunta al legajo la resolución autenticada. Actualmente se encuentra en implementación el módulo de Seguimiento de Documentos dentro del Sistema TRA, y los trámites documentales son realizados indistintamente (físico y digital) a través del mismo hasta su implementación total en formato digital.</p> <p>2.- Se procedió a la regularización de los mismos, a modo de ejemplo se adjunta una copia, los demás podrán ser verificados en los legajos correspondientes.</p> | <p>1.- Atendiendo el descargo correspondiente, y, considerando que al momento de las verificaciones a los Legajos que respaldan las rendiciones de cuentas de los viáticos asignados, sólo se visualizaron copias de la Resolución N° 106 "Por la cual se aprueba el Plan de Racionalización del Gasto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022", este Equipo Auditor se ratifica en la observación mencionada</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, y, considerando que al momento de las verificaciones a los</p> |

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

3.- Se procedió a la foliación correspondiente.

Legajos que respaldan las rendiciones de cuentas de los viáticos asignados, se observaron que los check list de procesos de Tesorería no contaban con el llenado de la fecha, este Equipo Auditor se ratifica en la observación mencionada.

3.- El Departamento de Rendición de Cuentas menciona en su descargo que procedió a la foliación correspondiente de los Legajos analizados por el Equipo Auditor, sin embargo, no ha remitido evidencia de respaldo, por lo tanto y considerando que, al momento del análisis a los Legajos correspondientes, éstos no contaban con foliación, nos ratificamos en la observación.

**CONCLUSIÓN**

- Se visualizaron sólo copias simples de la Resolución N° 106 "Por la cual se aprueba el Plan de Racionalización del Gasto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".
- Checks List de Procesos de Tesorería sin fecha.
- Legajos de rendiciones de cuentas verificados por el Equipo Auditor no se encontraban foliados en contraposición a lo establecido en la Resolución N° 50/2022 – Reglamento Interno de Viáticos, en su Art. 47 establece que, El Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad es responsable de la foliación y digitalización de los documentos obrantes en los legajos, una vez verificados y aprobados por el Departamento de Control Interno de la Dirección mencionada.

**RECOMENDACIÓN**

A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.

- Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo de respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°004 – OCI004**

| STR N° | Beneficiario  | Destino                        | Monto del Viatico | Observaciones   |
|--------|---------------|--------------------------------|-------------------|---|
| 14.345 | Federico Sosa | Dubai - Emiratos Arabes Unidos | 17.946.012        | <p>En resolución que autoriza el pago de viáticos y movilidad no figura el monto del viático</p> <p>Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) y Comisión de Servicios VME-01 sin mesa de entrada en la DGAF</p> <p>Liquidación de Viáticos y Movilidad sin hecho de emisión</p> <p>Se visualiza copia de factura fuera del plazo de comisión</p> <p>Facturas sin traducción completa al español</p> <p>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGA</p> |

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

**Beneficiario: FEDERICO SOSA**

- 1.- SIN DESCARGO
- 2.- **REDIEX:** Regularizado se adjunta documento.
- 3.- SIN DESCARGO
- 4.- **REDIEX:** En el formulario de Rendición de Cuenta presentada se aclara en las observaciones el porqué de la fecha posterior
- 5.- **REDIEX:** Regularizado se adjunta Documento.
- 6.- **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:** El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 01/08/2022, la devolución de la diferencia fue hecha el 01/08/2022 y la presentación fue hecha el 19/08/2022, 13 (trece) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas.  
Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

**Beneficiario: FEDERICO SOSA**

- 2.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.
- 4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.
- 5.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.
- 6.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

C.E. Susana Galbunena  
Dirección General de Auditoría Interna



Csc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucía Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

|   |  |
|---|--|
| es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerco de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de Viáticos y Movilidad del MIC.  |  |
| <b>CONCLUSIÓN</b>   | <b>RECOMENDACIÓN</b>   |
| Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:<br><br>1. En resolución que autoriza el pago de viáticos y movilidad no figura el monto del viático.<br>3. Liquidación de Viáticos y Movilidad sin fecha de emisión.<br>4. Se visualiza copia de factura fuera del plazo de comisión.<br>6. Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. | A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.<br><br>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo de respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad. |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°005 – OCI005**

| STR N° | Beneficiario      | Destino                 | Monto del Viatico | Observaciones  |
|--------|-------------------|-------------------------|-------------------|--|
| 16.911 | Pedro Mancuello   | Montevideo - Uruguay    | 6.304.245         | Solicitud de Viatico y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera de plazo establecido   |
|        |                   |                         |                   | Informe de Viatico y Movilidad (Exterior) VME-04 presentado fuera de plazo establecido   |
|        |                   |                         |                   | En formulario de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario FRCB-01 figura comisión des de el 09/03/22 hasta el 11/03/22 de cuando ser hasta 12/03/22. |
|        |                   |                         |                   | Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |
|        | Mabel Marecos     | Montevideo - Uruguay    | 5.774.240         | Solicitud de Viatico y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera de plazo establecido   |
|        |                   |                         |                   | Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |
|        | Mercedes Zornilla | Montevideo - Uruguay    | 5.204.237         | Solicitud de Viatico y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera de plazo establecido   |
|        |                   |                         |                   | Formulario de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario FRCB-01 sin mesa de entrada en la DGAF  |
|        | Juan Parades      | Riyadh - Arabia Saudita | 5.290.211         | Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |
|        |                   |                         |                   | En la Solicitud de Viatico y Movilidad (Exterior) VME-01 falta la aclaración de firma del superior jerárquico.   |
|        |                   |                         |                   | Facturas sin traducción al español.  |
|        |                   |                         |                   |  |

|   |   |
|---|---|
| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>   | <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>  |
| <b>Beneficiario: PEDRO MANCUELLO</b>  | <b>Beneficiario: PEDRO MANCUELLO</b>  |
| <b>DIRECCIÓN DE FINANZAS:</b>   |   |
| 1.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas. | 1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada. |
| 2.- Efectivamente fue presentado fuera del plazo establecido. Actualmente los controles documentales para la recepción han sido fortalecidos y son devueltas aquellas documentaciones que no cumplen con los requisitos según normativas.   | 2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada. |
|   | 3.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.                     |
|   | 4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada. |

*B*

*faucif*

*[Firma]*





**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

3.- Se tomaron los recaudos necesarios y se procedió a la modificación del dato – Se adjunta prueba documental.

4.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 25/04/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 27/04/2022, 02 (dos) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC

**Beneficiaria: MABEL MARECOS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1. Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 07/04/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 12/04/2022, 03 (tres) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de Viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiaria: MERCEDES ZORRILLA**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- Se genero el Formulario en tiempo y forma, sin embargo, el mismo sufrió cambios que al ser modificados no cuentan con mesa de entrada de la DGAF, por lo tanto, adjuntamos prueba documental del formulario modificado y se toman los recaudos necesarios para los próximos casos.

3.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 20/04/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 27/04/2022, 04 (cuatro) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiaria: MABEL MARECOS**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiaria: Mercedes Zorrilla**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

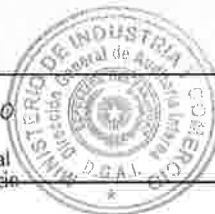
2.- Analizada la documentación remitida según descargo presentado, observamos la presentación del documento que fuera modificado con la mesa de entrada en la DGAF, sin embargo, este fue anulado y sin validez, por lo tanto y considerando que el documento presentado posteriormente y validado como rendición de cuentas no cuenta con la mesa de entrada en la DGAF, nos ratificamos en la observación señalada.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

C.P. Susana Bañena  
Dirección General de Auditoría Interna



sc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Beneficiario: JUAN PAREDES</b><br/><b>DIRECCIÓN DE FINANZAS:</b><br/>1.- Se procede a la regularización y se anexa al legajo. Se adjunta copia.<br/><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:</b><br/>2.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple).<br/>3.- Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 06/05/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 23/05/2022, 14 (catorce) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.</p> | <p><b>Beneficiario: JUAN PAREDES</b><br/>1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.<br/>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.<br/>3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han visualizado Solicitudes de Viáticos y Movilidad (Exterior) VME-01 presentados fuera del plazo establecido según Normativas vigentes.</li> <li>• Informe de Viático y Movilidad (Exterior) IVME-04 presentado fuera de plazo establecido.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> <li>• Copia simple Solicitud y Autorización de Permisos y Vacaciones.</li> <li>• Formulario de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario FRCB-01 sin mesa de entrada en la DGAF.</li> <li>• Facturas sin traducción al español.</li> </ul>   | <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul> |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°006 – OCI006**

| STR N° | Beneficiario           | Destino             | Monto del Viático | Observaciones   |
|--------|------------------------|---------------------|-------------------|---|
| 001225 | Arribal Giménez Kihak  | Singapur - Singapur | 20.753.158        | En el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario figura comisión desde el 09/ al 13/05/2022 de biendo ver desde el 05 al 16/05/2022<br>No visualizada Solicitud y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Facturas sin traducción al español<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR |
|        | Maria Mercedes Zurbila | San Pablo - Brasil  | 2.756.852         | No visualizada Solicitud y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |
|        | Daniel Cañete          | San Pablo - Brasil  | 2.756.852         | No visualizada Solicitud y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Facturas poco legibles<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |
|        | Carlos Aveiro Nutiez   | Singapur - Singapur | 18.837.250        | No visualizada Solicitud y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Facturas sin traducción al español<br>Devolución de viático presentada fuera del plazo establecido<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |
|        | Caritas Gómez Leciano  | Singapur - Singapur | 20.778.020        | No visualizada Solicitud y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Facturas sin traducción al español<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

**Beneficiario: ANIBAL GIMENEZ KULLAK**

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

1.- El beneficiario procedió a la modificación de la fecha de comisionamiento en la Planilla de Rendición de Cuentas de la CGR Anexo FRCB-01 (adjunto prueba documental simple).

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

2.- Se procede a la regularización del mismo y se anexa al legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

3.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple).

4.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 01/08/2022 y devolución de la diferencia fue hecha el 01/08/2022 y la presentación fue hecha 19/08/2022, 13 (trece) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiaria: Mercedes Zorrilla**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Se procede a la regularización del mismo y se anexa al legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 21/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 01/07/2022, 08 (ocho) días hábiles luego de la recepción en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: DANIEL CAÑETE**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Se procede a la regularización del mismo y se anexa al legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- Si bien el físico por razones ajenas sufre el deterioro, adjuntamos copia simple del comprobante escaneado hecho en fecha de presentación y se había remitido a la CGR, a fin de subsanar esta situación.

3.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 21/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 01/07/2022, 08 (ocho) días

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

**Beneficiario: ANIBAL GIMENEZ KULLAK**

1.- Analizada la documentación remitida según descargo presentado, observamos copia del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario con fecha modificada, pero sin la firma del beneficiario, por lo tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiaria: Mercedes Zorrilla**

1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiario: DANIEL CAÑETE**

1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

C.E. Susana Calabuena  
Dirección General de Auditoría Interna



Esc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lia. Maria Zorrilla Delgado Zorrilla  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: CARLOS AVEIRO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Se procede a la regularización y se anexa al legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple)

3.- Esta situación es ajena al Dpto. de Rendición de Cuentas, el cual recepción, proceso y levanto toda la rendición en tiempo y forma, siendo responsabilidad exclusiva del beneficiario la devolución del viatico como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC

4.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 20/07/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR, fue hecha el 28/07/2022, 06 (seis) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: CARLOS GIMENEZ**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Se procede a la regularización y se anexa al legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple)

3.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 09/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 20/06/2022, 13 (trece) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de Viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: CARLOS AVEIRO**

1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiario: CARLOS GIMENEZ**

1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.



| <b>CONCLUSIÓN</b>  | <b>RECOMENDACIÓN</b>   |
|--|--|
| <p>Esta auditoría concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario figura erróneamente fecha de comisión.</li> <li>• Facturas sin traducción al español.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> <li>• Facturas poco legibles.</li> <li>• Devolución de viático presentado fuera de plazo establecido.</li> </ul> | <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo de respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul> |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°007 – OCI007**

| STR N° | Beneficiario            | Destino                  | Monto del Viático | Observaciones  |
|--------|-------------------------|--------------------------|-------------------|--|
| 72.454 | María Mercedes Zorrilla | San Pablo - Brasil       | 889.213           | Documentos obrantes como rendiciones de cuentas son copias simples. No se visualiza vinculación con otra STR indicando donde obran los originales.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
|        | Jorge Daniel Cañete     | San Pablo - Brasil       | 889.213           | Documentos obrantes como rendiciones de cuentas son copias simples. No se visualiza vinculación con otra STR indicando donde obran los originales.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
|        | Mabel Antonia Marecos   | Buenos Aires - Argentina | 6.046.632         | Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera del plazo establecido según Resolución N° 50/2022, tampoco figura justificación en la observación de dicho Formulario.<br>Copia simple de invitación y memos adjuntos a la rendición de cuentas de la beneficiaria.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | María Cecilia Cuevas    | Buenos Aires - Argentina | 6.046.632         | Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
|        | Pedro Mancuello         | Buenos Aires - Argentina | 6.583.193         | Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera del plazo establecido según Resolución N° 50/2022, tampoco figura justificación en la observación de dicho Formulario.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
|        | María Cecilia Cuevas    | Ginebra - Suiza          | 18.242.366        | Facturas sin traducir al español.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.   |
|        | Lucas Sotomayor         | Ginebra - Suiza          | 18.186.329        | Facturas sin traducir al español.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.   |
|        | Pedro Mancuello         | Ginebra - Suiza          | 29.910.948        | Invitación copia simple.<br>No se visualizan originales, todos los comprobantes de rendición de cuentas presentados por el Viceministro son sólo copias con su firma. No se encuentran traducidas al español.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.   |

| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>   | <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>   |
|---|--|
| <p><b>Beneficiaria: MERCEDES ZORRILLA</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b></p> <p>1.- Se procedió a indicar en la Planilla del FORCOI que los comprobantes originales obran en la STR. 60275/2022 - adjunto prueba documental.</p> <p>2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 21/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 01/07/2022, 07 (siete) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma</p> | <p><b>Beneficiaria: MERCEDES ZORRILLA</b></p> <p>1.- El Departamento de Rendición de Cuentas menciona en su descargo que procedió a indicar en la Planilla del FORCOI que los comprobantes originales obran en la STR N° 60.275/2022 adjuntando prueba documental, sin embargo, este Equipo Auditor no ha visualizado entre los documentos remitidos la Planilla mencionada, por lo tanto, nos ratificamos en la observación.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> |

C.P. Susana Baiñena  
Dirección General de Auditoría Interna



Esc. Sandra Lozano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Dr. María Lucía Delgado Segura  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: JORGE CAÑETE**

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

1.- Se procedió a indicar en la Planilla del FORCOI que los comprobantes originales obran en la STR 60275/2022 – adjunto prueba documental.

2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 21/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 01/07/2022, 07 (siete) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiaria: MABEL MARECOS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

1.- La solicitud fue presentada en fecha 16/05/2022 dentro de los días hábiles estipulados según la resolución y el viaje fue realizado desde el 26/05/2022. En el encabezado de la Solicitud se encuentra consignado “presentar en un plazo de nueve (9) días hábiles, excepcionalmente dentro de los nueve días o en el día del viaje”. Se adjunta copia.

2.- Se procede a la autenticación de las copias obrantes en el legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

3.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 21/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 01/07/2022, 07 (siete) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiaria: MARIA CECILIA CUEVAS**

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

1.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 21/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 04/07/2022, 08 (ocho) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: PEDRO MANCUELLO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- La solicitud fue presentada en fecha 16/05/2022 dentro

**Beneficiario: JORGE CAÑETE**

1.- El Departamento de Rendición de Cuentas menciona en su descargo que procedió a indicar en la Planilla del FORCOI que los comprobantes originales obran en la STR N° 60.275/2022 adjuntando prueba documental, sin embargo, este Equipo Auditor no ha visualizado entre los documentos remitidos la Planilla mencionada, por lo tanto, nos ratificamos en la observación.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiaria: MABEL MARECOS**

1.- En atención al descargo presentado, considerando lo expuesto en el Formulario “Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) y Comisión de Servicios VME-01”, Anexo a la Resolución que aprueba la reglamentación de viáticos; donde menciona que dicha solicitud puede presentarse excepcionalmente “dentro de los nueve días o en el día del viaje”, este Equipo Auditor procede a levantar la observación, sin embargo, sugerimos adecuar correctamente los plazos establecidos en la Reglamentación Interna de Viáticos a modo de evitar posibles confusiones.

2.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiaria: MARIA CECILIA CUEVAS**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiario: PEDRO MANCUELLO**

1.- En atención al descargo presentado, considerando lo expuesto en el Formulario “Solicitud de Viático y Movilidad



de los días hábiles estipulados según la resolución y el viaje fue realizado desde el 26/05/2022. Se adjunta copia.

2.- SIN DESCARGO

**Beneficiaria: MARIA CECILIA CUEVAS**

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

1.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple)

2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 27/06/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 05/07/2022, 05 (cinco) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: LUCAS SOTOMAYOR**

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

1.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple)

2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 05/07/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 25/07/2022, 11 (once) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según resolución de viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiario: PEDRO MANCUELLO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Se procede a la autenticación de las copias obrantes en el legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD:**

2.- Se tomaron los recaudos y se adjuntan los originales como fueran solicitados. Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple).

(Exterior) y Comisión de Servicios VME-01", Anexo a la Resolución que aprueba la reglamentación de viáticos; donde menciona que dicha solicitud puede presentarse excepcionalmente "dentro de los nueve días o en el día del viaje", este Equipo Auditor procede a levantar la observación, sin embargo, sugerimos adecuar correctamente los plazos establecidos en la Reglamentación Interna de Viáticos a modo de evitar posibles confusiones.

**Beneficiaria: MARIA CECILIA CUEVAS**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiario: LUCAS SOTOMAYOR**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiario: PEDRO MANCUELLO**

1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

*C.P. Susana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Sc. Susana Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Lic. María Lucía Poggioli*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

|  |  |
|--|--|
| <p>3.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 05/07/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 25/07/2022, 11 (once) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de viáticos y Movilidad del MIC.</p>   | <p>3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p>   |
| <p style="text-align: center;"><b><u>CONCLUSIÓN</u></b></p> <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos obrantes como rendiciones de cuentas son copias simples. No se visualiza vinculación con otra STR indicando donde obran los originales.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> <li>• Facturas sin traducir al español.</li> <li>• No se visualizan originales, todos los comprobantes de rendición de cuentas presentados por el Viceministro son sólo copias con su firma.</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><b><u>RECOMENDACIÓN</u></b></p> <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul> |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°008 – OCI008**

| STR N° | Beneficiario         | Destino     | Monto del Viatico | Observaciones  |
|--------|----------------------|-------------|-------------------|--|
| 77.023 | Elpidio Iván Cáceres | Itapúa      | 880.000           | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Juan Ayala           | Alto Paraná | 2.377.379         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Adalberto Méndez     | Alto Paraná | 2.377.379         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | René Melgarejo       | Alto Paraná | 2.377.379         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Rubén Calderón       | Alto Paraná | 2.377.379         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Vinno Duré           | Itapúa      | 2.377.379         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Elias Román          | Itapúa      | 2.377.350         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Esteban Oporto       | Itapúa      | 2.377.381         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | José Alberto Maídaña | Itapúa      | 2.377.382         | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Cécilio Domínguez    | Alto Paraná | 700.000           | Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVM-03 sin fecha de emisión.  |

*[Firma]*

*[Firma]*



**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

**Beneficiarios:** ELPIDIO IVÁN CÁCERES, JUAN AYALA, ADALBERTO MENDEZ, RENÉ MELGAREJO, RUBÉN CALDERÓN, VIRINO DURÉ, ELÍAS ROMÁN, ESTEBAN OPORTO, JOSÉ ALBERTO MAIDANA.

**DIRECCIÓN DE Finanzas:**

1.- Se procede a la regularización y se anexa al legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

2.- El Formulario FRCB-OI de la CGR., fue presentado en tiempo y forma. Justificamos esta afirmación diciendo que: si bien la programación y el viaje fueron en fecha anterior, la obligación del viatico se realizó de manera posterior y por lo tanto la presentación de estos, están acorde con la lógica de razonabilidad que corresponde a tiempo de ejecución válido. Este viatico corresponde al trimestre inicial del año, pero fue obligado en el mes de Junio 2022, una vez cerrado el mes, se listo el registro mayor del OG 232, y se procedió a la carga de todos los beneficiarios obligados en el mes y este registro de carga cuenta con una fecha límite para la realización de hasta 15 días corridos del mes siguiente o sea para este caso en particular hasta el 15 de julio 2022. El Dpto. de Rendición de Cuentas del MIC presento la planilla del Mes de Junio 2022 el 14/07/2022, y una vez confirmada la recepción de esta planilla en la plataforma de la CGR, la misma habilita la carga de rendición por cada beneficiario y es así que la carga de ese beneficiario se realizó el 26/07/2022, que dan 07 días hábiles después de la presentación de la planilla, demostrando la razonabilidad de fechas procesadas en el dato de carga de planillas, teniendo en cuenta que la plataforma de la CGR solo habilita la carga de planilla de rendición, a partir de que cuenta con el registro de obligación, que se realiza con el cruce de información en el Registro Mayor. Es bueno enfatizar que si no contamos con el Registro de la Obligación del OG. 232, la misma plataforma de la CGR no nos habilita la carga del Formulario FRCB-OI de cada beneficiario.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

**Beneficiarios:** ELPIDIO IVÁN CÁCERES, JUAN AYALA, ADALBERTO MENDEZ, RENÉ MELGAREJO, RUBÉN CALDERÓN, VIRINO DURÉ, ELÍAS ROMÁN, ESTEBAN OPORTO, JOSÉ ALBERTO MAIDANA.

1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

2.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

*C.P. Susana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Sandra Pezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Lic. María Lucila Dolgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°009 – OCI009**

| STR N° | Beneficiario            | Destino           | Monto del Viaje | Observaciones  |
|--------|-------------------------|-------------------|-----------------|--|
| 05-438 | Melina Barreto          | Guara y San Pedro | 536.800         | Reembolso de viáticos VM 02 solicitado fuera del plazo establecido de 15 días corridos de terminada la comisión.<br>En forma de viáticos presentada fuera del plazo establecido en normativa.<br>Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentada fuera del plazo establecido en normativa.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
| 05-439 | Melina Barreto          | Itapúa            | 151.500         | Reembolso de viáticos VM 02 solicitado fuera del plazo establecido de 15 días corridos de terminada la comisión.<br>En forma de viáticos presentada fuera del plazo establecido en normativa.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.   |
| 05-439 | Daniel Flores           | Alto Paraná       | 2.354.000       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Christian Luis Gonzalez | Alto Paraná       | 2.350.000       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Nicolás E. Ruiz         | Alto Paraná       | 2.350.000       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Enrique Aguirre Zenteno | Alto Paraná       | 2.350.000       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Esteban Duarte          | Itapúa            | 2.377.179       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | José Alberto Meléndez   | Itapúa            | 2.377.179       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Nery Gabriel Santos     | Paraguarí         | 1.426.426       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Victor Hairy Navarro    | Paraguarí         | 1.426.426       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Fabiano Rodríguez       | Paraguarí         | 1.426.426       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
| 05-439 | Vladimir                | Itapúa            | 2.377.179       | Copia simple Memorandum autorización para realización de intervenciones.<br>Copia simple Constancia.<br>Copia simple de Solicitudes y Autorización de Permisos y Vacaciones.<br>Copia simple solicitud de transporte STM 01.<br>Copia simple Orden de Trabajo.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

**Beneficiario: MAXIMO BARRETO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

2.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

3.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

4.- El Formulario FRCB-OI de la CGR., no pudo ser presentado debido a situaciones ajenas que afectaron al sistema de carga de Rendición de viáticos de la CGR., lastimosamente no contamos con una prueba documental, la plataforma de la CGR sufrió un percance que atraso bastante el proceso de carga.

**Beneficiario: MAXIMO BARRETO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

2.- Efectivamente fue recepcionado en forma tardía, la liquidación fue realizada en atención al Memorando presentado en fecha. Actualmente los controles documentales para el procesamiento de las solicitudes han sido fortalecidos y son devueltas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos según normativas.

3.- El Formulario FRCB-OI de la CGR., no pudo ser presentado debido a situaciones ajenas que afectaron al sistema de carga de Rendición de viáticos de la CGR., lastimosamente no contamos con una prueba documental, la plataforma de la CGR sufrió un percance que atraso bastante el proceso de carga.

**Beneficiarios: DANIEL FLEITAS, CRISTHIAN LUIS GAMARRA, HERCULANO E. ISASI, ROGELIO MIGUEL OVEJERO, ESTEBAN OPORTO, JOSÉ ALBERTO**

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

**Beneficiario: MAXIMO BARRETO**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**Beneficiario: MAXIMO BARRETO**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada

**Beneficiarios: DANIEL FLEITAS, CRISTHIAN LUIS GAMARRA, HERCULANO E. ISASI, ROGELIO MIGUEL OVEJERO, ESTEBAN OPORTO, JOSÉ ALBERTO MAIDANA, VIRINO DURÉ.**

*C.P. Susana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Sc. Sandra Beccano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Lic. María Lucía Dolgado Argovira*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

|  |  |
|--|--|
| <p><b>MAIDANA, VIRINO DURÉ.</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b><br/>1.- Se procede a la autenticación de las copias obrantes en el legajo. Se adjunta copia</p> <p><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b><br/>2.- El Formulario FRCB-OI de la CGR., no pudo ser presentado debido a situaciones ajenas que afectaron al sistema de carga de Rendición de viáticos de la CGR., lastimosamente no contamos con una prueba documental, la plataforma de la CGR sufrió un percance que atraso bastante el proceso de carga</p>   | <p>1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reembolso de viáticos VMI-02 solicitado fuera del plazo establecido de 15 días corridos de terminada la comisión.</li> <li>• Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.</li> <li>• Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentado fuera del plazo establecido en normativa.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo de respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul> |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°010 – OCI010**

| STR N° | Beneficiario    | Destino         | Monto del Viático | Observaciones  |
|--------|-----------------|-----------------|-------------------|--|
| 94-179 | Edgar Ortellado | México - México | 15.998.998        | <p>Se visualiza Resolución de autorización pago de reembolso de viáticos y movilidad, debiendo ser en concepto de viático y movilidad. En la resolución autoriza en el Art. 1° a la DSAFA realizar los pagos en concepto de reembolso de viáticos y movilidad en el Programa 1: Programa Central; Actividad 7: Servicios de Asistencias MPYMES; Unidad Responsable: Subsecretaría de MIPYMES. Y en el Art. 2° imputar la erogación autorizada en el mencionado artículo anterior al Programa 1 Programa Central/Actividad 1: Gestión Administrativa Institucional.</p> <p>Solicitud de Viático y Movilidad (Exterio) y Comisión de Servicios VME-01 presentado fuera del plazo establecido.</p> <p>Copia simple Resolución de autorización de viaje</p> <p>Informe de Viático presentado fuera del plazo establecido</p> <p>Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentado fuera del plazo</p> <p>Devolución de saldo fuera del plazo establecido.</p> <p>Factura no específica que alimentos y bebidas consumidos.</p> <p>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</p> |



**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

**Beneficiario: EDGAR ORTELLADO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1.- Efectivamente se consignó erróneamente en el art. 2º. No obstante, el pago fue imputado en el programa 1 actividad 7, se adjunta copia. Actualmente en consenso con la Secretaría General y a fin de evitar este tipo de faltas a partir del presente ejercicio el Dpto. de Tesorería remite proyecto de resolución adjunto al legajo para la emisión de la resolución correspondiente conforme imputación autorizada, se adjunta copia. En su oportunidad se ha solicitado la rectificación de la resolución de la resolución observada, el cual será solicitada a Secretaría General y será presentada como evidencia de cumplimiento.

2.- La solicitud fue presentada en fecha 12/05/2022 dentro de los días hábiles estipulados según la resolución y el viaje fue realizado desde el 16/05/2022. En el encabezado de la Solicitud se encuentra consignado "presentar en un plazo de nueve (9) días hábiles, excepcionalmente dentro de los nueve días o en el día del viaje". Se adjunta copia.

3.- Se procede a la autenticación de la resolución obrante en el legajo. Se adjunta copia.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:**

4.- El Informe de Viático fue recepcionado de manera tardía, debido a que es una responsabilidad exclusiva del beneficiario. En el Dpto. de Rendición de Cuentas a partir del presente ejercicio se toman recaudos y realizan las gestiones de notificación a partir de que se genera la obligación correspondiente

5.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado de manera tardía, debido a que es una responsabilidad exclusiva del beneficiario. En el Dpto. de Rendición de Cuentas a partir del presente ejercicio se toman recaudos y realizan las gestiones de notificación a partir de que se genera la obligación correspondiente.

6.- La devolución fue recepcionada de manera tardía, debido a que es una responsabilidad exclusiva del beneficiario. En el Dpto. de Rendición de Cuentas a partir del presente ejercicio se toman recaudos y realizan las gestiones de notificación a partir de que se genera la obligación correspondiente.

7.- En el Dpto. de Rendición de Cuentas a partir del presente ejercicio se toman recaudos y realizan las gestiones de notificación a partir de que se genera la obligación correspondiente.

8.- La Devolución fue recepcionada el 25/07/2022 y se levantó a la plataforma el 11/08/2022, 12 (doce) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía su devolución como lo establece la reglamentación interna según Resolución de Viáticos y Movilidades del MIC.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

**Beneficiario: EDGAR ORTELLADO**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- En atención al descargo presentado, considerando lo expuesto en el Formulario "Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) y Comisión de Servicios VME-01", Anexo a la Resolución que aprueba la reglamentación de viáticos; donde menciona que dicha solicitud puede presentarse excepcionalmente "dentro de los nueve días o en el día del viaje", este Equipo Auditor procede a levantar la observación, sin embargo, sugerimos adecuar correctamente los plazos establecidos en la Reglamentación Interna de Viáticos a modo de evitar posibles confusiones.

3.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

5.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

6.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

7.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

8.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



Esc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

| <b>CONCLUSIÓN</b>  | <b>RECOMENDACIÓN</b>  |
|--|---|
| <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se visualiza Resolución de autorización pago de reembolso de viáticos y movilidad, debiendo ser en concepto de viático y movilidad. En la resolución autoriza en el Art. 1° a la DGAF a realizar los pagos en concepto de reembolso de viáticos y movilidad en el Programa 1: Programa Central; Actividad 7: Servicios de Asistencias MIPYMES, Unidad Responsable: Subsecretaria de MIPYMES. Y en el Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el mencionado artículo anterior al Programa 1 Programa Central; Actividad 1: Gestión Administrativa Institucional.</li> <li>• Informe de Viático presentado fuera del plazo establecido.</li> <li>• Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentado fuera del plazo establecido.</li> <li>• Factura no especifica que alimentos y bebidas consumidos.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> </ul> | <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul> |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°011 – OCI011**

| STRN°  | Beneficiario    | Destino     | Monto del Viatico | Observaciones   |
|--------|-----------------|-------------|-------------------|---|
| 106943 | Osvaldo Mariño  | Alto Paraná | 2.377.379         | Solicitud de Viático y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios VMH-01 sin la firma del Director General de Administración y Finanzas.<br>Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario FRCB-02 presentado fuera del plazo establecido.<br>Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Jorge Jimenez   | Itapúa      | 2.377.379         | Solicitud de Viático y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios VMH-01 sin la firma del Director General de Administración y Finanzas.<br>Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario FRCB-02 presentado fuera del plazo establecido.<br>Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Martin Narvaez  | Alto Paraná | 2.377.379         | Solicitud de Viático y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios VMH-01 sin la firma del Director General de Administración y Finanzas.<br>Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario FRCB-02 presentado fuera del plazo establecido.<br>Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |
|        | Francisco Ojeda | Itapúa      | 2.377.379         | Solicitud de Viático y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios VMH-01 sin la firma del Director General de Administración y Finanzas.<br>Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario FRCB-02 presentado fuera del plazo establecido.<br>Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |



| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>   | <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>   |
|---|--|
| <p><b>Beneficiarios: OSVALDO MARIÑO, JORGE JIMÉNEZ, MARTÍN NARVÁEZ, FRANCISCO OJEDA.</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b><br/>1.- Se procede a la regularización de la solicitud obrante en el legajo. Se adjunta copia.</p> <p><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:</b><br/>2.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado de manera tardía, debido a que es una responsabilidad exclusiva del beneficiario. En el Dpto. de Rendición de Cuentas a partir del presente ejercicio se toman recaudos y realizan las gestiones de notificación a partir de que se genera la obligación correspondiente.</p> <p>3.- El Informe de Viatico fue recepcionado de manera tardía, debido a que es una responsabilidad exclusiva del beneficiario.</p> <p>4.- El Formulario FRCB-OI de la CGR., no pudo ser presentado debido a situaciones ajenas que afectaron al sistema de carga de Rendición de viáticos de la CGR., lastimosamente no contamos con una prueba documental, la plataforma de la CGR sufrió un percance que atraso bastante el proceso de carga</p> | <p><b>Beneficiarios: OSVALDO MARIÑO, JORGE JIMÉNEZ, MARTÍN NARVÁEZ, FRANCISCO OJEDA.</b></p> <p>1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> |
| <p align="center"><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario FRCB-O2 presentado fuera del plazo establecido.</li> <li>• Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> </ul>  | <p align="center"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul>                         |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°012 – OCI012**

| STR N°  | Beneficiario     | Destino             | Monto del Viático | Observaciones  |
|---------|------------------|---------------------|-------------------|--|
| 121.098 | Andrea Fernández | Montevideo- Uruguay | 9.977.625         | Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.  |
|         | Pedro Mancuello  | Montevideo- Uruguay | 9.337.240         | No se visualizan originales, todos los comprobantes de rendición de cuentas presentados por el Viceministro son sólo copias con su firma.<br>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR. |

*C.P. Susana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Lic. María Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>  | <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>   |
|--|--|
| <p><b>Beneficiario: ANDREA FERNANDEZ</b><br/><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b></p> <p>1.- El Formulario FRCB-OI de la CGR., no pudo ser presentado debido a situaciones ajenas que afectaron también al OG. 232, que fue la carga de otros viáticos pero que eran de carácter urgente y obligo a que el proceso sea lento por la tardía recepción de esas planillas. También es bueno informar que, si bien lastimosamente no contamos con una prueba documental, la plataforma de la CGR sufrió un percance que atraso bastante, lo rescatable en este caso fue de que la información no se perdió.</p> <p><b>Beneficiario: PEDRO MANCUELLO</b><br/><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b></p> <p>1.- Se solicito al beneficiario afectado, quien acerca los originales los mismos obran en el legajo físico a disposición para los fines que hubiere lugar.</p> <p>2.- Consta en el legajo que el beneficiario viajó del 29/08/2022 al 03/09/2022, se recepcionó en este Dpto. el 16/09/2022 y se levantó a la plataforma de la CGR el 04/10/2022 respetando el plazo de 15 (quince) días hábiles exigidos.</p> | <p><b>Beneficiario: ANDREA FERNANDEZ</b></p> <p>1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p><b>Beneficiario: PEDRO MANCUELLO</b></p> <p>1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada, en base a la Resolución CGR N° 116/2021 que establece en el su Art. 5° que el Formulario de Rendición de Viáticos por Beneficiario ... <i>deberá ser presentado a la Contraloría General, en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores a la finalización de la comisión del servicio.</i></p> |
| <b>CONCLUSIÓN</b>  | <b>RECOMENDACIÓN</b>   |
| <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> <li>• No se visualizan originales, todos los comprobantes de rendición de cuentas presentados por el Viceministro son sólo copias con su firma.</li> </ul>  | <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul>  |

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°013 – OCI013**

| STR N°  | Beneficiario                 | Destino              | Monto del Viatico | Observaciones   |
|---------|------------------------------|----------------------|-------------------|---|
| 131.974 | Pedro Mancuello              | Lisboa - Portugal    | 25.725.255        | <p>Monto de viatico en formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario es 15 incorrectamente expuesto figurando 25.725.255 debiendo ser 25.725.255</p> <p>Según tabla de valores de viáticos para el Externo del País la asignación a Lisboa al Viceministro, en su carácter comodal, debía ser de UDS 368, según liquidación de Viáticos y Movilidad Exterior (VME-03) se le asignó USD 335</p> <p>En comprobante de devolución del saldo no utilizado no se visualiza fecha.</p> <p>No se visualizan facturas originales, sólo copias con la firma del beneficiario.</p> <p>Se visualiza una factura con descripción "Productos Varios", por Qs. 1.320.000, en la misma figura "compra de bolsa de viaje por avería de maleta". Es necesario especificar la compra realizada.</p> <p>Se visualizan dos facturas por compra de maleta.</p> <p>Facturas sin detalle de la compra realizada.</p> <p>Se visualizan facturas sin traducción al español.</p> <p>Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</p> |
|         | Grda Susana Arrellaga Valera | Washington DC - EEUU | 14.807.473        | <p>Facturas sin traducción al español.</p> <p>Tardía presentación de formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</p> <p>Tardía devolución del saldo no utilizado.</p>  |

*[Firma]*

*[Firma]*

| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>  | <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>  |
|--|---|
| <p><b>Beneficiario: PEDRO MANCUELLO</b><br/><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:</b></p> <p>1.- Formulario de Rendición procesado en su corrección — adjuntamos copia como prueba documental, original obra en archivo para los fines que hubiere lugar.</p> <p><b>DIRECCIÓN DE FINANZAS:</b></p> <p>2.- Por un error involuntario se asignó un monto menor, esta situación no representa un daño patrimonial puesto que no se ha desembolsado más de lo estipulado. Actualmente internamente se han tomado recaudos en cuanto a las verificaciones antes del desembolso.</p> <p><b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b></p> <p>3.- Se adjunta comprobante de devolución con fecha de proceso, original obra en archivo para los fines que hubiere lugar.</p> <p>4.- Se solicito al beneficiario afectado, quien acerco los originales los mismos obran en el legajo físico a disposición para los fines que hubiere lugar.</p> <p>5.- Se tomarán los recaudos para que cada beneficiario asuma la responsabilidad por la justificación de la adquisición realizada.</p> <p>6.- Se tomarán los recaudos para que cada beneficiario asuma la responsabilidad por la justificación de la adquisición realizada.</p> <p>7.- Se tomarán los recaudos para que cada beneficiario responsablemente vaya identificando ítem por ítem la adquisición realizada</p> <p>8.- Se procede a partir del caso a la solicitud de identificación por ítem de cada adquisición o consumición por beneficiario, de manera exacta, precisa, concreta y escrita en bolígrafo (adjunto prueba documental simple)</p> <p>9.- Consta en el legajo que se recepcionó el Formulario de Rendición en este Dpto. el 17/10/2022 y se levantó a la plataforma de la CGR el 01/11/2022 respetando el plazo de 15 (quince) días hábiles exigidos.</p> <p><b>Beneficiaria: GILDA ARRELLAGA</b><br/><b>REDIEX</b></p> <p>1.- Regularizado se Adjunta Documento.</p> <p>2.- El Formulario de Rendición se levantó a la plataforma de la CGR el 03/11/2022 por la devolución tardía del beneficiario, se adjunta boleta de devolución como prueba documental</p> | <p><b>Beneficiario: PEDRO MANCUELLO</b></p> <p>1.- Analizada la documentación remitida según descargo presentado, observamos copia del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario con montos modificados, pero sin la firma del beneficiario, por lo tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>3.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.</p> <p>4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>5.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>6.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>7.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>8.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>9.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada, en base a la Resolución CGR N° 116/2021 que establece en el su Art. 5° que el Formulario de Rendición de Viáticos por Beneficiario ... <i>deberá ser presentado a la Contraloría General, en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores a la finalización de la comisión del servicio.</i></p> <p><b>Beneficiaria: GILDA ARRELLAGA</b></p> <p>1.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> |
| <p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:</p>  | <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.</p>  |

C.P. Susana Babucna  
Dirección General de Auditoría Interna



Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Dra. María Lucía Pagado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto de viático en Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario está incorrectamente expuesto figurando 25.756.255 debiendo ser 25.726.255.</li> <li>• No se visualizan facturas originales, sólo copias con la firma del beneficiario.</li> <li>• Se visualiza una factura con descripción "Productos varios", por Gs. 1.320.000, en la misma figura "compra de bolso de viaje por avería de maleta". Es necesario especificar la compra realizada.</li> <li>• Se visualizan dos facturas por compra de maleta.</li> <li>• Factura sin detalle de la compra realizada.</li> <li>• Se visualizan facturas sin traducción al español.</li> <li>• Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.</li> <li>• Tardía devolución del saldo no utilizado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo de respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.</li> </ul> |
|--|---|

**OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N°014 – OCI014**

| STR N°  | Beneficiario                  | Destino       | Monto del Viatico | Observaciones  |
|---------|-------------------------------|---------------|-------------------|--|
| 144.682 | Silvia Analía Burgos Ferreira | México-México | 13.592.872        | Presentación tardía del Formulario de rendición de cuentas por Beneficiario FRCB-01  |
|         |                               |               |                   | Tardía presentación de informe de Viáticos.  |
|         | Gilda Susana Arrellaga Vera   | México-México | 13.592.872        | Presentación tardía del Formulario de rendición de cuentas por Beneficiario FRCB-01  |
|         |                               |               |                   | Monto de viático expuesto en Formulario de rendición de cuentas por Beneficiario FRCB-01 es de G. 13.550.747, debiendo ser 13.592.872. |

| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>   | <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>   |
|---|--|
| <p><b>Beneficiaria: SILVIA BURGOS</b></p> <p><b>REDIEX</b></p> <p>1.- Los Informes fueron entregados por el beneficiario en forma tardía, debido a exceso de actividades por parte de las autoridades. Se implementará acciones de control de modo a recordarle a los beneficiarios las fechas topes para la presentación de informes correspondientes.</p> <p>2.- Los Informes fueron entregados por el beneficiario en forma tardía, debido a exceso de actividades por parte de las autoridades. Se implementará acciones de control de modo a recordarle a los beneficiarios las fechas topes para la presentación de informes correspondientes.</p> <p><b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:</b></p> <p>3.- El Formulario FRCB-01 fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 26/10/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 02/11/2022, 05 (cinco) días hábiles luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo y forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna.</p> | <p><b>Beneficiaria: SILVIA BURGOS</b></p> <p>1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>2.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> <p>3.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.</p> |

*[Firma]*

*[Firma]*







**Beneficiaria: GILDA ARRELLAGA**

**REDIEX**

1.- Los Informes fueron entregados por el beneficiario en forma tardía, debido a exceso de actividades por parte de las autoridades. Se implementará acciones de control de modo a recordarle a los beneficiarios las fechas topes para la presentación de informes correspondientes.

2.- Regularizados se adjuntan documento.

3.- SIN DESCARGO

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:**

4.- El Formulario FRCB-OI fue recepcionado en el Dpto. de Rendición de Cuentas el 04/11/2022 y la carga y remisión en la página de la CGR. fue hecha el 07/11/2022, 01 (un) día hábil luego de la recepción de toda la documentación en el Dpto. de Rendición de Cuentas. Es ajena a esta dependencia el cumplimiento estricto de presentación en tiempo» forma debido a que esa situación es responsabilidad exclusiva del funcionario afectado que acerca de manera tardía esta documentación como lo establece la reglamentación interna según Resolución de Viáticos y Movilidad del MIC.

**Beneficiaria: GILDA ARRELLAGA**

1.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

2.- Se considera el descargo por remisión del documento regularizado.

4.- Atendiendo el descargo correspondiente, nos ratificamos en la observación mencionada.

**CONCLUSIÓN**

Esta auditoria concluye tras análisis a los descargos presentados, las observaciones resultantes:

- Presentación tardía del Formulario de rendición de cuentas por Beneficiario FRCB-01.
- Tardía presentación de Informe de Viáticos.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.
- Tardía devolución de viático.

**RECOMENDACIÓN**

A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas correspondientes.

- Fortalecer el sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas en concepto de viáticos y movilidad.

*C.P. Susana Balsueno*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Lic. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**10.1.3. VERIFICACIÓN DE LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS - OBJETO DE GASTO 260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.**

Analizados los legajos de Rendiciones de Cuentas seleccionados se han visualizado las siguientes observaciones:

| RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES      |   | O.G. 261      |               | O.G. 262      |               |                |                | O.G. 266       |                |               | O.G. 267 |
|--|---|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------|
| 260 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES |   | STR<br>53.982 | STR<br>18.470 | STR<br>42.512 | STR<br>84.911 | STR<br>123.048 | STR<br>165.301 | STR<br>172.162 | STR<br>184.002 | STR<br>68.166 |          |
| 1  | Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 2  | Nota de Pedido Interno de Solicitud de compra y/ o Nota de pedido interno del llamado | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | ✓              | ✓              | N/A           |          |
| 3  | Comprobante de Pago   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 4  | Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)                                  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 5  | Resolución de Aprobación del PAC  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | N/A            | N/A            | N/A           |          |
| 6  | Resolución de Nombramiento del Encargado de UOC                                       | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | N/A            | N/A            | ✓             |          |
| 7  | Nota de Remisión del PAC y del PFI a la DNCP  | X             | X             | X             | X             | N/A            | N/A            | N/A            | N/A            | N/A           |          |
| 8  | Carta de Invitación a Proveedores   | X             | ✓             | X             | ✓             | N/A            | N/A            | N/A            | N/A            | N/A           |          |
| 9  | Acta de Apertura de Sobres  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | N/A            | N/A            | N/A           |          |
| 10                                       | Informe de evaluación Técnico-Económico   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | N/A            | N/A            | N/A           |          |
| 11                                       | Cuadro Comparativo de Ofertas   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | ✓              | N/A            | N/A           |          |
| 12                                       | Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social                                      | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | ✓              | N/A            | N/A           |          |
| 13                                       | Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 14                                       | Informe o Dictamen que fundamente la adquisición                                      | X             | X             | X             | X             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 15                                       | Resolución Ministerial de Adjudicación y Autorización del Contrato                    | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 16                                       | Código de Contratación - CC   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 17                                       | Copia del Contrato  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 18                                       | Solicitud de Pago   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 19                                       | Planilla de Solicitud de Pago   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 20                                       | Recibo de Dinero  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | N/A            | N/A            | N/A            | ✓             |          |
| 21                                       | Factura Crédito o Factura Contado   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 22                                       | Comprobante de Retención (Según normativa)  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 23                                       | Orden de Servicio   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 24                                       | Acta de Recepción   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | N/A            | N/A            | ✓             |          |
| 25                                       | Copia de Poliza del Seguro  | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | N/A            | N/A            | ✓              | N/A            | Informe Final |          |
| 26                                       | Informe Mensual de actividades realizadas por el contratado                           | Informe Final | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | Informe Final  | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 27                                       | Registro Contable (Comprobante de Obligación)   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |
| 28                                       | Planilla FORC 02 - Sico   | ✓             | ✓             | ✓             | ✓             | ✓              | ✓              | ✓              | ✓              | ✓             |          |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 015 – OCIO15.**

**CARTAS DE INVITACIÓN A PROVEEDORES NO VISUALIZADAS.**

Entre las documentaciones anexadas en los Legajos de las STR N° 53.982 y N° 42.512, no se visualizó la Carta de Invitación a proveedores, ni se menciona referencia sobre su ubicación.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



|   |  |
|---|--|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>La dependencia no ha presentado descargo con respecto a la observación señalada.</p>  | <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>Atendiendo que el área responsable no justifico la observación, y considerando que al momento de la revisión las Cartas de Invitaciones no se encontraban anexadas a las Rendiciones de Cuentas. Esta auditoria se ratifica en su observación</p> |
| <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimientos a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.</p> |  |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 016 – OCI016.**

**NO SE VISUALIZA INFORME O DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LA ADQUISICIÓN.**

La Resolución CGR N° 605/2022, dispone que los legajos deben contener un Informe o Dictamen que justifiquen la adquisición del bien. En las documentaciones anexadas a las STR's N° 53.982, N° 18.470, N° 42.512, N° 84.911, no se ha visualizado documentación que respalde el cumplimiento de dicho requisito ni se menciona referencia sobre su ubicación.

|  |   |
|--|---|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cada memorándum de pago según la complejidad del contrato o convenio hace mención a lo siguiente: Es importante mencionar que debido al volumen que posee el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a este llamado, se deja constancia de que obra en archivo definitivo un original en la Dirección de Contrataciones y un original en la Dirección a mi cargo, además el mismo puede ser visualizado ingresando el N O de ID en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., como se observa en el legajo.</li> <li>•Dar cumplimiento a la Resolución N O 106/2022 "Por la Cual se Aprueba el Plan de Racionalización de Gastos del Ministerio de Industria y Comercio para el Ejercicio Fiscal 2022"</li> <li>•Resoluciones de autorización de firma del contrato de bienes y/o servicios por parte de la Máxima Autoridad Institucional cuenta con dictámenes con parecer favorable.</li> </ul> |   |
| <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>Analizando el descargo del área responsable, permite a esta Auditoría. RATIFICAR la observación, en atención a que el mismo menciona que un original del documento no visualizado durante el examen obra en la Dirección a su cargo, pero al momento del descargo no fue remitido ninguna copia a fin de constatar la veracidad del mismo.</p>  | <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimientos a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.</p> |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 017 – OCI017.**

**EN LA FACTURA LEGAL NO SE DESCRIBEN LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.**

En la Factura N° 001-001-0004450, anexada al Legajo de Rendición de Cuenta de la STR N° 68.166, no se detallan los servicios adquiridos.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>Se menciona en la factura N° 001-001-0004450, que corresponde al informe final, mencionando la realización del producto N° 3, detallado en el contrato adjunto a la STR 61.166. La naturaleza del contrato es de Consultoría y pagos contra presentación y aprobación de los productos detallados en el mismo. En este caso el producto es el N° 3 – Informe Final tal como se consigna en la factura mencionada. El contenido de dicho Informe se detalla en los términos de referencia.</p> |  |
| <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>Luego del análisis del descargo de REDIEX, y teniendo en cuenta que la factura fue emitida por un servicio de consultoría, se procede a LEVANTAR la observación.</p>   |  |

*C.P. Susana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Lic. María Lucía Delgado*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 018 – OCI018.**

**NO SE VISUALIZA DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO IV DEL TERMINO DE REFERENCIA CON RESPECTO AL PRODUCTO 3.**

En el Contrato anexo al Legajo de Rendición de la STR N° 68.166, se visualiza como uno de los términos de referencia, para el desembolso de Gs. 133.000.000, la presentación de un informe final de la consultoría, que sería el producto 3. En el punto IV, se establece que dicho informe debía incluir como mínimo "Listado de Empresas contactadas con interés de invertir en Paraguay".

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| <p><b>Producto 3)</b><br/>Informe final de consultoría. Que incluya como mínimo:<br/>i) descripción de las actividades realizadas durante la EXPO 2020 DUBAI<br/>ii) base de datos de los asistentes a las actividades de promoción realizadas;<br/>iii) evaluación de los resultados de los encuentros, incluyendo los resultados de las encuestas (cuando corresponda);<br/>iv) Listado de empresas contactadas con interés en invertir en Paraguay (cuando corresponda);<br/>v) Conclusiones y recomendaciones del Consultor, con base en los logros alcanzados y las dificultades afrontadas durante toda la Consultoría, que puedan ser útiles al Contratante para contrataciones similares en el futuro.</p> | <p>Como máximo a los 10 meses, contados desde la firma del contrato, o hasta que, dentro de este plazo, el contratante haya dado por cumplidas todas y cada una de las actividades y/o entregados todos y cada uno de los productos/resultados esperados./ Aprobación del contratante y No Objeción del BID.</p> | <p>133.000.000</p> |
|--|--|--------------------|

Pero al verificar el informe presentado, se visualiza que en dicho punto la firma detalla, que mediante una reunión mantenida con funcionarios de REDIEX, se estableció que dichos funcionarios harían el contacto, por lo cual la firma solo adjuntó algunos contactos de interesados, tal como la misma informa.

**3) Listado de empresas contactadas con interés en invertir en Paraguay:**

En reunión mantenida el 22 de noviembre de 2021 entre el equipo de Rediex y el staff gerencial del Pabellón de Paraguay en Dubai, se determinó que el contacto con las empresas interesadas en invertir en Paraguay se haría directamente con el equipo de Rediex y se distribuyeron materiales promocionales de país con un correo específico manejado en Rediex: [info@redix.gov.py](mailto:info@redix.gov.py)

Se adjunta listado de algunos contactos interesados de los cuales tenemos conocimiento.

Al verificar las documentaciones anexas al Legajo de Rendición de Cuentas, no se ha visualizado documentación que respalde la modificación con respecto a ese punto del término de referencia del producto 3, ni se ha visualizado acta que respalde la reunión mantenida.

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

Se menciona en la factura N° 001-001-0004450, que corresponde al informe final, mencionando la realización del producto N° 3, detallado en el contrato adjunto a la STR 61.166. La naturaleza del contrato es de Consultoría y pagos contra presentación y aprobación de los productos detallados en el mismo. En este caso el producto es el N° 3 – Informe Final tal como se consigna en la factura mencionada. El contenido de dicho Informe se detalla en los términos de referencia.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Luego del análisis del descargo de REDIEX, y de la verificación de las documentaciones remitidas, donde se observa que Rediex ha realizado la solicitud de No Objeción, excluyendo el cumplimiento del Punto IV del término de referencia del Producto 3, y el mismo ha sido aprobado, procedemos a LEVANTAR la observación realizada

*fb*

*faupf*

*[Firma]*  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Página 32

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 019 – OCI019.**

**DATOS INCOMPLETOS DEL REGISTRO DE EGRESO EN EL COMPROBANTE DE PAGO.**

En el Legajo de Rendición de Cuenta de la STR N° 165.301, se observa que en la Certificación N° 2.744, el Registro SIAF de Obligación corresponde al N° 19.604, por Gs. 119.500.000.

| IMPORTE BRUTO          | RET IVA   | RET RENTA | DNCP 0,4% | M.J. 0,05% | M.D.P. 0,05% | FONDO REP 5% | MULTA            | FOPREP 0,5%         |                    |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|--------------|--------------|------------------|---------------------|--------------------|
| 119.500.000            | 3.259.091 | 0         | 0         | 0          | 0            | 0            | 0                | 0                   |                    |
| <b>TOTAL RETENCION</b> |           |           |           |            |              |              | <b>3.259.091</b> | <b>IMPORTE NETO</b> | <b>116.240.909</b> |

REG. SIAF OBLIGACION N° 19.604  
FECHA 31/10/22

0 19.604 31/10/2022 1 1 9 20 401 99 ASTRID WEILER FACT 081 CERTIF 2744 OG 266 CC 119.500.000  
201734 RES 274 MES DE OCTUBRE

Pero al realizar el cruce con el mayor y el Comprobante de pago, se visualiza que el Registro de Egreso en el Comprobante de Pago N° 1403, se encuentra incompleto, debido que solo se observa detallado el Registro de Egreso N° 20.172 por Gs. 116.240.909 monto que no respalda la totalidad de la obligación, debiendo también detallarse el Registro de Egreso N° 20.813. por Gs. 3.259.091, a fin de respaldar la totalidad del monto obligado.

| PROGRAMA         | ACTIVIDAD | RUBRO | FUENTE | DEBITO               | CREDITO |
|------------------|-----------|-------|--------|----------------------|---------|
| 3                | 9         | 206   | 10     |                      |         |
| <b>IMPORTE :</b> |           |       |        | <b>119.500.000,-</b> |         |

|   |       |             |
|---|-------|-------------|
| RENTAS                                      | 01,-  | 0,-         |
| SALIC. NO DETRIB.                           | 05,-  | 0,-         |
| RENTA DE BIENES                             | 06,-  | 0,-         |
| RENTA DE SERVICIOS                          | 07,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES                      | 08,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSFERENCIAS                     | 09,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES FINANCIERAS          | 10,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE VALORES           | 11,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 12,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 13,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 14,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 15,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 16,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 17,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 18,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 19,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 20,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 21,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 22,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 23,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 24,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 25,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 26,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 27,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 28,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 29,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 30,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 31,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 32,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 33,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 34,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 35,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 36,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 37,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 38,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 39,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 40,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 41,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 42,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 43,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 44,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 45,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 46,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 47,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 48,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 49,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 50,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 51,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 52,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 53,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 54,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 55,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 56,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 57,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 58,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 59,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 60,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 61,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 62,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 63,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 64,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 65,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 66,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 67,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 68,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 69,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 70,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 71,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 72,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 73,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 74,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 75,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 76,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 77,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 78,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 79,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 80,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 81,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 82,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 83,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 84,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 85,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 86,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 87,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 88,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 89,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 90,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 91,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 92,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 93,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 94,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 95,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 96,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 97,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 98,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 99,-  | 0,-         |
| RENTA DE TRANSACCIONES DE MONEDA EXTRANJERA | 100,- | 0,-         |
| TOTAL                                       | 01,-  | 3.259.091,- |

E 20.172 28/11/2022 1 1 9 20 401 99 CANC. DE LA OBLIG. N° 19604, STR N°: 165301: ASTRID WEILER FACT 081 CERTIF 2744 OG 266 CC 201734 RES 274 MES DE OCTUBRE 116.240.909

E 20.813 17/11/2022 1 1 9 20 401 99 CANC. - ASTRID WEILER FACT 081 CERTIF 2744 OG 266 CC 201734 RES 274 MES DE OCTUBRE - STR N° 165.301 - OBLIG. N° 19.604.- 3.259.091

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna

C. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Pezagua  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

Se ha realizado la verificación correspondiente y fortalecida la observación realizada, se remite copia adjunto de las documentaciones de respaldo.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Luego del análisis del descargo de la Dirección de Contabilidad – Registros Contables, y la verificación del documento remitido, donde se visualiza que se ha subsanado lo observado. Se procede a LEVANTAR la observación señalada.

**CAPITULO II**

**NIVEL 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS – EJERCICIO FISCAL 2022**

Se seleccionó en el Objeto de Gasto 323 – “Confecciones Textiles”, los Legajos de las STR N° 64.140 y N° 64.143. En cuanto al Objeto de Gasto 361 – “Combustibles”, fueron seleccionados los Legajos de las STR N° 73.254 y N° 73.260.

Analizados los legajos de Rendiciones de Cuenta seleccionados como muestra, se constató que los mismos no contaban con la totalidad de las documentaciones requeridas por la Res. CGR N° 605/22, así como tampoco se referencia la ubicación de los mismos. Los casos encontrados se exponen a continuación:

| RUBRO 300 - BIENES DE CONSUMO E INSUMOS  | O.G.323          |                  | O.G.361          |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | STR N°<br>64.141 | STR N°<br>64.143 | STR N°<br>73.254 | STR N°<br>73.261 |
| 1. Solicitud de Transferecia de Recursos STR                                       | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 2. Comprobante de Pago   | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 3. Resolución de Aprobación del PAC  | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 4. Plan de Racionalización s/ normativa vigente                                    | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 5. Resolución de Nombramiento de encargado de UOC                                  | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 6. Nota de Remisión del PACY PFI a la DNCP   | ✗                | ✗                | ✗                | ✗                |
| 7. Carta Invitación a Proveedores  | ✗                | ✗                | N/A              | N/A              |
| 8. Acta de Apertura de Sobres  | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 9. Informe de Evaluación Técnico - Económico                                       | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 10. Cuadro Comparativo de Precios  | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 11. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social                               | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 12. Certificado de Cumplimiento Tributario CCT                                     | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 13. Resolución de Adjudicación y/ o Autorización del Contrato                      | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 14. Copia de Contrato  | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 15. Código de Contrataciones C.C.  | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 16. Orden de Compra  | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 17. Informe de Almacenes y/ o Suministros s/ la necesidad de adquisición de bienes | ✗                | ✗                | N/A              | N/A              |
| 18. Pedido Interno   | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 19. Nota de Remisión   | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 20. Acta de Recepción de Bienes/ Servicios   | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 21. Nota de Remisión a unidades solicitantes                                       | ✗                | ✗                | N/A              | N/A              |
| 22. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP                               | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 23. Informe de Utilización de Combustible  | N/A              | N/A              | ✗                | ✗                |
| 24. Recibo de Dinero   | ✓                | ✓                | N/A              | N/A              |
| 25. Factura Crédito o Factura Contado  | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 26. Solicitud de Pago  | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 27. Comprobante de Obligación - Certificación                                      | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |
| 28. Comprobante de Retención (Iva - Renta - Ley 2051/ 03)                          | ✓                | ✓                | ✓                | ✓                |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 020 – OCI020.**

**CARTAS DE INVITACIÓN A PROVEEDORES NO VISUALIZADAS.**

Entre las documentaciones anexadas en los Legajos de las STR N° 64.140 y N° 64.143, no se visualizó la Carta de Invitación a proveedores, ni se menciona referencia sobre su ubicación.

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

- Cada memorándum de pago según la complejidad del contrato o convenio hace mención a lo siguiente: Es importante mencionar que debido al volumen que posee el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a este llamado, se deja constancia de que obra en archivo definitivo un original en la Dirección de Contrataciones y un original en la Dirección a mi cargo, además el mismo puede ser visualizado ingresando el N O de ID en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Dar cumplimiento a la Resolución N O 106/2022 "Por la Cual se Aprueba el Plan de Racionalización de Gastos del Ministerio de Industria y Comercio para el Ejercicio Fiscal 2022"
- Se anexa la de invitación que se encuentra en los expedientes.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Luego del análisis del descargo de la Dirección de Contabilidad – Registros Contables, y la verificación del documento remitido adjunto al descargo se procede a LEVANTAR la observación señalada.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 021 – OCI021.**

**INFORME DE ALMACENES Y/O SUMINISTROS SOBRE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO VISUALIZADAS.**

No ha sido visualizada entre las documentaciones anexadas en los Legajos de las STR N° 64.140 y N° 64.143, el informe sobre la necesidad de adquisición del bien, que debe ser emitido por el Departamento de Almacenes o en su defecto el de Suministros. Ni se ha visualizado alguna referencia sobre su ubicación.

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

La necesidad de las adquisiciones se realiza en virtud al área recurrente se sugiere verificar el PBC del llamado en el apartado de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Analizando el descargo, esta Auditoría se RATIFICA en la presenta observación, Atendiendo que la disposición legal establece que debe obrar en el legajo de rendición de cuentas dicho informe.

**RECOMENDACIÓN**

Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimientos a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 022 – OCI022.**

**NO SE VISUALIZA REMISIÓN A LAS UNIDADES SOLICITANTES**

Como respaldo documental se establece que los legajos deben contener la nota de remisión a las unidades solicitantes, pero al verificar los legajos de las STR's N° 64.140 y N° 64.143 no se ha visualizado documento que evidencie que los bienes una vez recepcionados hayan sido remitidos a las dependencias que lo han solicitado.

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

La recepción de los bienes la realiza el área solicitante como se visualiza en las notas de remisión.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Atendiendo el descargo realizado esta Auditoría procede a LEVANTAR la observación señalada.

*C.F. Silvana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna

*Andrés Lezcano*  
Supervisora  
D.A.F. Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*María Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 023 – OCI023.**

**INFORME DE UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLE NO VISUALIZADO**

Se verificó la falta de Informes de Utilización de Combustibles, correspondiente a las STR Nº 73.254 y Nº 73.260, en incumplimiento con la Resolución CGR Nº 605/2022, en el Objeto del Gasto 361 “Combustible”.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>Se adjunta informe de utilización de combustible.</p>  | <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>En atención a las documentaciones remitidas adjunto al descargo esta Auditoria se RATIFICA en la observación señalada.</p> <p>Debido que el informe anexado al descargo es solo una impresión del saldo de tarjeta flota, en el cual no se identifica correctamente el consumo que realiza cada camioneta en forma mensual.</p> |
| <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.</p> |  |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 024 – OCI024.**

**EL MONTO RETENIDO EN CONCEPTO DE RENTA FUE IMPUTADO INCORRECTAMENTE EN EL COMPROBANTE DE PAGO.**

En el Comprobante de Pago Nº 1981, correspondiente a la STR Nº 73.254, se visualiza que las retenciones realizadas fueron imputadas al I.V.A, pero al verificar los comprobantes de retenciones anexos en el legajo, se constata que las retenciones fueron realizadas en concepto de Renta, no así de I.V.A, como se visualiza en el comprobante mencionado.

**ORIGINAL**

**COMPROBANTE DE PAGO Nº 001981**

Fecha Emisión: 17 de junio de 2022

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| <b>RECIPIENTE (CPA/S)</b>    |                    |
| TELEFONO N° 448-803 /13      |                    |
| CANTIDAD: 133.923.950.-      |                    |
| FECHA DE EMISION: 21/05/2022 |                    |
| CONCEPTO: RENTAS             |                    |
| <b>ADJUNTOS</b>              |                    |
| TIPO DE DOCUMENTO: PLANILLA  |                    |
| FORMA DE EMISION: PLANILLA   |                    |
| IMPRESO/IMPRESION: / /       |                    |
| RECIBO/IMPRESION: / /        |                    |
| <b>RESUMEN</b>               |                    |
| I.V.A.                       | 4.141.950.-        |
| ICP/A                        | 0.-                |
| ICP/ANF. PSB.                | 0.-                |
| ICP/ANF/OTRO                 | 0.-                |
| OTROS                        | 0.-                |
| IMPORTE TOTAL                | 0.-                |
| CANTIDAD IMP. RENTAS/OTRO    | 0.-                |
| IMPORTE                      | 0.-                |
| IMPORTE OBLIGACION           | 0.-                |
| IMPORTE DEL SUBSTRATO        | 0.-                |
| IMPORTE DEL IVA              | 0.-                |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>4.141.950.-</b> |

The image shows three copies of tax receipts from the 'DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO'. Each receipt is for a company named 'PETROLIO PARAGUAYO (PETROPAR)'. The receipts show a total transaction value and a tax amount calculated at 0% I.V.A. The receipts are dated 17/06/2022 and 21/06/2022. Arrows point from the 'TOTAL' field of the main receipt to the tax amounts on these smaller receipts, indicating that the tax was incorrectly imputed as I.V.A. instead of Renta.

|  |   |
|--|---|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>Se procede a la regularización del comprobante, y se anexa al legajo. Se adjunta copia para su verificación.</p> | <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>Analizando la documentación remitida al momento del descargo, donde se visualiza que se ha subsanado lo señalado, esta Auditoria procede a LEVANTAR la observación señalada.</p> |
|--|---|

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CAPITULO III**  
**NIVEL 500 INVERSIÓN FÍSICA – EJERCICIO FISCAL 2022**

En el nivel 500, hemos procedido a seleccionar los legajos de rendiciones de cuentas de los pagos realizados en los Objetos de Gastos 522, O.G 536, O.G 538, O.G 541, O.G. 543 y O.G. 579. De los mismos constatamos las siguientes observaciones:

| OBJETO DEL GASTO 500 |  | O.G. 522        | O.G. 536         | O.G. 538                  | O.G. 541          |                             | O.G. 543         | O.G. 579          |
|----------------------|--|-----------------|------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|
| INVERSIÓN FÍSICA     |  | STR N°<br>87868 | STR N°<br>54.189 | STR N°<br>125.657         | STR N°<br>146.428 | STR N°<br>166.403           | STR N°<br>44.205 | STR N°<br>180.272 |
| 1                    | Solicitud de Transferencias de Recursos (STR)                              | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 2                    | Comprobante de Pago  | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 3                    | Solicitud de Pago  | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 4                    | Planilla de Solicitud de Pago  | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 5                    | Resolución de Aprobación del PAC   | N/A             | ✓                | ✓                         | N/A               | N/A                         | ✓                | ✓                 |
| 6                    | Plan de Racionalización de Equipos Informáticos conforme normativa vigente | N/A             | ✓                | N/A                       | N/A               | N/A                         | ✓                | N/A               |
| 7                    | Resolución del Nomenclador de Encargado de UOC                             | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 8                    | Nota de Remisión del PACY PFI a la DNCF                                    | ✗               | ✗                | ✗                         | N/A               | N/A                         | ✗                | ✗                 |
| 9                    | Carta de Invitación a Proveedores. Llamado                                 | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | ✓                 |
| 10                   | Acta de Apertura de Sobres   | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | ✓                 |
| 11                   | Informe de evaluación Técnico-Económico                                    | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | ✓                 |
| 12                   | Planilla de Comparación de Precios   | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | ✓                 |
| 13                   | Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social                           | ✓               | ✓                | ✓                         | N/A               | N/A                         | ✓                | ✓                 |
| 14                   | Certificado de Cumplimiento Tributario C.E.T                               | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 15                   | Informe o Dictamen sobre contratación. Via Excep.                          | N/A             | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | N/A               |
| 16                   | Resolución Ministerial de Adjudicación y Autorización del Contrato         | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | ✓                 |
| 17                   | Certificado de no estar en Interdicción Judicial                           | N/A             | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | ✓                 |
| 18                   | Certificado de no estar en Convocatoria de Acreedores                      | N/A             | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | ✓                 |
| 19                   | Copia de Contrato / Copia de Adenda si lo hubiere                          | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 20                   | CC- Código de Continuidad  | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 21                   | Nota de Pedido Interno   | ✓               | ✓                | ✓                         | N/A               | N/A                         | ✓                | ✓                 |
| 22                   | Nota de Remisión   | N/A             | ✓                | ✓                         | N/A               | N/A                         | ✓                | ✓                 |
| 23                   | Acta de Recepción  | N/A             | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 24                   | Nota de Remisión a Unidades solicitadas                                    | N/A             | ✗                | ✗                         | N/A               | N/A                         | ✗                | ✗                 |
| 25                   | Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)                       | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 26                   | Informe de Auditoría Interna de la incorporación de los Bienes y Servicios | N/A             | ✗                | ✓                         | N/A               | N/A                         | ✗                | ✓                 |
| 27                   | Informe del Departamento de Patrimonio s/ la incorporación de inventario   | ✗               | ✗                | ✗                         | N/A               | N/A                         | ✗                | ✗                 |
| 28                   | Recibo de Dinero   | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 29                   | Factura Crédito - Factura Costado - Factura Electrónica                    | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 30                   | Comprobante de Retención de Impuestos                                      | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 31                   | Orden de Compra y/ o Servicio  | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 32                   | Poliza de Seguro(s)  | ✓               | ✓                | DD.UJ de fin cumplimiento | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | ✓                 |
| 33                   | Planilla de Computo Métrico, Presupuesto y Cronograma                      | ✗               | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | N/A               |
| 34                   | Especificaciones Técnicas  | ✓               | ✓                | N/A                       | ✓                 | Visualizado en STR * 146428 | ✓                | N/A               |
| 35                   | Certificados de Obras  | ✓               | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | N/A               |
| 36                   | Acta de Recepción Provisoria   | ✗               | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | N/A               |
| 37                   | Acta de Recepción Definitiva de Obras y/ o Bienes                          | ✗               | N/A              | N/A                       | N/A               | N/A                         | N/A              | N/A               |
| 38                   | Registro Contable  | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |
| 39                   | FORC 02 - SICO   | ✓               | ✓                | ✓                         | ✓                 | ✓                           | ✓                | ✓                 |

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Dr. María Luella Delgado Poggio  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

7  
A  
11  
2022

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 025 – OCI025.**

**NO SE VISUALIZA REMISIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS A LAS UNIDADES SOLICITANTES.**

Como respaldo documentario se establece que los legajos deben contener la nota de remisión a las unidades solicitantes, pero al verificar los legajos de las STR's N° 44.205 (O.G 543), N° 54.188 (O.G 536), N° 125.656 (O.G 538) y N° 180.272 (O.G 579) no se han visualizado documentos que evidencien que los bienes una vez recepcionados hayan sido remitidos a las dependencias solicitantes.

| <b><u>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</u></b>   | <b><u>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</u></b>   |
|--|---|
| La recepción de los bienes y/o servicios la realiza el área solicitante como se visualiza en las actas de recepción que constan en los legajos | Atendiendo el descargo realizado esta Auditoria procede a LEVANTAR la observación señalada. |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 026 – OCI026.**

**NO SE VISUALIZA INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO S/ LA INCORPORACIÓN DE INVENTARIO**

En los Legajos de las STR's N° 44.205 (O.G 543), N° 54.188 (O.G 536), N° 87.868 (O.G. 522), N° 125.656 (O.G 538) y N° 180.272 (O.G 579), no se visualiza el informe que debe ser emitido por el Departamento de Patrimonio sobre la incorporación de los Bienes al inventario.

| <b><u>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</u></b>   | <b><u>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</u></b>   |
|--|---|
| Formularios patrimoniales constan en los legajos por lo que se verifica la incorporación en el inventario institucional. | Analizando el descargo, esta Auditoria se RATIFICA en la presenta observación, Atendiendo que la disposición legal establece como respaldo de los legajos de rendición de cuentas, debe obrar en los mismos, los informes elaborados por el departamento de Patrimonio y no hace referencia al formulario patrimonial, como documento de respaldo de dicho informe. |

**RECOMENDACIÓN**

Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimientos a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 027 – OCI027.**

**NO SE VISUALIZA PLANILLA DE COMPUTO METRICO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, ASI COMO EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y/O ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.**

En el legajo de rendición de la STR N° 87.868 (O.G 522), no se ha visualizado la planilla de cómputo métrico, presupuesto, cronograma, así como las actas de recepción provisoria o definitiva de la obra, por tanto, el legajo de rendición no cuenta con todas las documentaciones respaldatorias establecidas en las disposiciones legales emanadas por la CGR.



**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

Las condiciones contractuales establecidas para proceder a los pagos pertinentes según clausula 4 del contrato don las siguientes 2do pago del 20% del valor del contrato contra el 50% de avance de los trabajos a realizarse, certificados o aprobados por la fiscalización, a los efectos el contratado deberá solicitar por nota el pago pertinente, acompañando la factura correspondiente, del certificado o aprobado de avance de obra firmada, por la fiscalizadora de la obra. En el legajo de pago obra el informe del fiscal de los servicios que indica que las condiciones contractuales para procedes al pago se encuentran dadas y en el mismo también obra el computo métrico de los servicios realizados. Es importante señalar que el contrato de referencia no es un contrato de obras, sino un contrato de servicios, conforme las políticas del banco para este tipo de adquisiciones.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Analizando el descargo realizado, esta Auditoria procede a LEVANTAR la presenta observación.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 028 – OCI028.**

**DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE COMPROBANTE DE PAGO VISUALIZADO EN EL MAYOR CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL LEGAJO DE RENDICIÓN DE LA STR N° 54.188.**

Al realizar el cruce del mayor con los documentos que obran en el legajo de la STR N° 54.188, se evidencia una discrepancia en los datos expuestos en el mayor, debido que el Número del Comprobante de Pago que corresponde según las documentaciones analizadas es el N° 443, sin embargo, en el mayor se visualiza el N° 442.

CANC. DE LA OBLIG. N° 6593, STR N° 54188: COMTEL 255.547.308  
S.A. FACT 9659 CERTIF 924 OG 261 CC 207208 RES 701  
PLAN DE CAJA ABRIL CP N° 442

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
RUC N° 80009022-5  
Direc. Gral. de Administración de Finanzas  
Dirección de Finanzas  
Dpto. de Tesorería

ORIGINAL

COMPROBANTE DE PAGO N° 000443  
Fecha Asunción, 6 de mayo de 2022

DATOS DEL BENEFICIARIO  
RUC/RUC/FACED SOCIAL COMTEL S.R.L.

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

Se ha realizado la verificación correspondiente y fortalecida la observación realizada, se remite copia adjunto de las documentaciones de respaldo

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

Analizando el descargo, esta Auditoria se RATIFICA en la presenta observación, Atendiendo que no se ha remitido ninguna documentación que respalde la regularización de la observación realizada.

**RECOMENDACIÓN**

Fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucila Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 029 – OCI029.**

**DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DEL REGISTRO DE EGRESO VISUALIZADO EN EL COMPROBANTE DE PAGO Y EL VISUALIZADO EN EL MAYOR.**

Al realizar el cruce del mayor con los documentos que obran en el legajo de la STR N° 54.188, se evidencia una discrepancia en los datos expuestos en el mayor, debido que el Número del Registro de Egreso visualizado en el Comprobante de Pago N° 443, corresponde al Egreso 7.116, sin embargo, al examinar el mayor se visualiza que el número de egreso corresponde al 7.117.



**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

- Se ha realizado la verificación correspondiente y fortalecida la observación realizada, se remite copia adjunto de las documentaciones de respaldo

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

En atención al descargo presentado, y las documentaciones verificadas, donde se observa que se ha subsanada lo señalado, esta Auditoría Interna procede a LEVANTAR la observación realizada.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 030 – OCI030.**

**NO SE VISUALIZA COMPROBANTE DE RETENCIÓN DEL IMPORTE QUE CORRESPONDE A FOPREP.**

En el Legajo de la Rendición de Cuentas de la STR N° 166.403, se visualiza que en la Certificación N° 2.751, se ha retenido el importe de Gs. 1.888.252, en concepto de Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), pero entre las documentaciones de respaldo, no se ha visualizado el Comprobante que respalda la retención del importe mencionado.

| DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION |            |            |           |             |              |             |                 |              |  |
|--|------------|------------|-----------|-------------|--------------|-------------|-----------------|--------------|--|
| IMPORTE BRUTO                                    | RET. IVA   | RET. RENTA | DNCP 0,4% | M. J. 0,05% | M D P. 0,05% | FOND REP 6% | MULTA           | FOPREP 8,5%  |  |
| 415.415.436                                      | 11.329.512 | 0          | 0         | 0           | 0            | 0           | 0               | 1.888.252    |  |
|  |            |            |           |             |              |             | TOTAL RETENCIÓN | IMPORTE NETO |  |
|  |            |            |           |             |              |             | 10.217.764      | 402.197.672  |  |

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

- Se tomaron los recaudos correspondientes, se realizarán las consultas a las áreas de control interno, y a los entes correspondientes

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

En atención al descargo presentado, esta Auditoría Interna se RATIFICA en la observación considerando que no se ha remitido evidencia documental que demuestre que ha sido subsanada la observación realizada

**RECOMENDACIÓN**

Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 031 – OCI031.**

**DISCREPANCIA ENTRE LOS MONTOS DEL IMPORTE LIQUIDO Y RETENCIÓN VISUALIZADOS EN LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.**

Al examinar los documentos de respaldo de la STR N° 166.403, se visualiza que el monto del importe líquido, así como el monto de la retención del Comprobante de Pago N° 1498 y la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 166.403, no coinciden con los montos visualizados en la Certificación N° 2751. Según la Certificación, el monto de retención corresponde a Gs. 13.217.764 y el importe neto a ser transferido a Gs. 402.197.672.

| DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION |            |            |               |            |              |              |       |                        |                     |
|--|------------|------------|---------------|------------|--------------|--------------|-------|------------------------|---------------------|
| IMPORTE BRUTO                                    | RET. IVA   | RET. RENTA | D.N.C.P. 0,4% | M.J. 0,05% | M.D.P. 0,00% | FOND REP. 5% | MULTA | FOPREP 0,5%            |                     |
| 415.415.436                                      | 11.329.512 | 0          | 0             | 0          | 0            |              | 0     | 1.888.252              |                     |
|  |            |            |               |            |              |              |       | <b>TOTAL RETENCION</b> | <b>IMPORTE NETO</b> |
|  |            |            |               |            |              |              |       | 13.217.764             | 402.197.672         |

Pero al examinar el comprobante de pago y la STR, se observa que el monto retenido es de Gs. 11.329.512, y el importe líquido transferido corresponde a Gs. 404.085.924.

COMPROBANTE DE PAGO N° 001498  
Fecha :Asunción, 8 de noviembre 2022

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

| TELEFONO N°              |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| RED BANCARIA:            | 404.085.924           |
| FECHA DE EMISION:        | 31/10/2022            |
| CORRESPONDE MES:         | Noviembre             |
| PARTIDAS                 |                       |
| T.V.V.A.                 | Gs. 11.329.512        |
| RENTA                    | Gs. 0                 |
| CONTRIB. SUP.            | Gs. 0                 |
| SUBVENCION               | Gs. 0                 |
| RENTAS                   | Gs. 0                 |
| RENTA NO DIVEND.         | Gs. 0                 |
| AP. JUSTIA DEL 6055/2019 | Gs. 0                 |
| FOPREP                   | Gs. 0                 |
| DEP. EN GARANTIA         | Gs. 0                 |
| RENTA DE DERECHA         | Gs. 0                 |
| RENTA DEP. FOR.          | Gs. 0                 |
| <b>TOTAL</b>             | <b>Gs. 11.329.512</b> |

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

|                 |          |  |
|-----------------|----------|--|
| Nivel/Entidad:  | 12 / 11  | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO     |
| Unidad Jerárq.: | 1.00.000 | UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO |

**DEPOSITAR EN LA CUENTA:**

|                               |                     |   |
|-------------------------------|---------------------|---|
| Nivel/Entidad:                | 12 / 11             | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO                              |
| Unidad Jerárq. destino:       | 1.00.000            | UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO                          |
| Banco/Sucursal destino:       | 1 / 1               | BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY / BCP                                |
| Cla. Cla. destino:            | PROVEEDORES         | PAGO DIRECTO A PROVEEDORES                                      |
| Importe solicitado Gs.:       | *****415.415.436,00 | SON: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES C TREINTA Y SEIS GUARANIES.- |
| Importe Deducciones:          | *****11.329.512,00  |   |
| Importe líquido a transferir: | *****404.085.924,00 |   |

**DESCARGO DE LA DEPENDENCIA**

•Se tomaron los recaudos correspondientes, se realizarán las consultas a las áreas de control interno, y a los entes correspondientes.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO**

En atención al descargo presentado, esta Auditoría Interna se RATIFICA en la observación considerando que no se ha remitido evidencia documental que demuestre que ha sido subsanada la observación realizada

**RECOMENDACIÓN**

Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



Dr. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Dr. María Lucía Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

P. 001

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 032 – OCI032.**

**NO SE VISUALIZA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE LIQUIDO TRANSFERIDO.**

Según las documentaciones obrantes en la STR N° 166.403, no se visualiza documento que respalde la modificación del importe liquido transferido.

| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>  |  |
|--|--|
| <p>• Se tomaron los recaudos correspondientes, se realizarán las consultas a las áreas de control interno, y a los entes correspondientes.</p>   |  |
| <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>   | <b>RECOMENDACIÓN</b>   |
| <p>En atención al descargo presentado, esta Auditoría Interna se RATIFICA en la observación considerando que no se ha remitido evidencia documental que demuestre que ha sido subsanada la observación realizada</p> | <p>Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.</p> |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 033 – OCI033.**

**EN EL RECIBO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SE VISUALIZAN TODOS LOS DATOS REQUERIDOS.**

En el Comprobante de Pago de la STR N° 87.868, en el recibo correspondiente solo se observa el nombre de la empresa y una firma, con esos datos no se permite una identificación correcta de la persona responsable, ya que no se visualiza aclaración de firma, así como número de cedula de identidad.

En el Comprobante de Pago de la STR N° 54.188 y 125.656, no se visualizan la totalidad de los datos requeridos en el recibo.

| <b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b>   |  |
|---|--|
| <p>• Se procede a la regularización del comprobante y se anexa al legajo. Se adjunta copia para su verificación.</p>  |  |
| <b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b>  |  |
| <p>En atención al descargo presentado, y las documentaciones verificadas, donde se observa que se ha subsanada lo señalado, esta Auditoría Interna procede a LEVANTAR la observación realizada.</p> |  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 034 – OCI034.**

**EN LA FACTURA NO SE DETALLA LOS BIENES ADQUIRIDOS**

En la Factura N° 001-001-0000295, correspondiente a la STR N° 166.403, no se detallan los bienes que han sido adquiridos, en la descripción de la factura solo se hace referencia a provisión de mobiliario según contrato, sin especificar los bienes adquiridos con su precio unitario y cantidades.

de Patricia Rocío Symonovicz Perera  
Fabricación de muebles  
Ataraz de Muebles Estigarrétilis N° 210  
Calle: (0983) 230 816 (0983) 229 198  
Luque - Paraguay

RUC: 4397928-9  
IMPORTE VIGENTE: 10/10/2022  
N° 001 - 001  
TIMBRADO 15623833  
**FACTURA**  
0000295

CONDICIÓN DE VENTA:  CONTADO  CREDITO

NO. REMISIÓN NO.:

NO. DE EMISIÓN: 31-10-2022

NO. DE COMPRA: 30.22-5

NO. DE RECEPCIÓN: 30.22-5

NO. DE RECEPCIÓN: 30.22-5

| CANT.          | DESCRIPCIÓN   | PRECIO UNITARIO | VALOR DE VENTA | IVA 10%    | TOTAL       |
|----------------|---|-----------------|----------------|------------|-------------|
| 1              | Provisión de Mobiliarios<br>Sillas Oficina CS. 300 - 10 3131<br>OL - PR N° 01 / 2022 y<br>conforme orden de compra<br>N° 2 Para de Programá<br>3131 / 00 - PR | 415.415.000     | 415.415.000    | 41.541.500 | 456.956.500 |
| TOTAL A PAGAR: |   |                 |                |            | 456.956.500 |

TOTAL A PAGAR: 456.956.500

IMPORTE VIGENTE: 10/10/2022

IMPORTE VIGENTE: 10/10/2022

IMPORTE VIGENTE: 10/10/2022

|   |  |
|---|--|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>En dicha Factura se hace mención que los bienes proveídos se detallan en la orden de compra N° 2 con su anexo, respaldada por el acta de recepción que esta adjunta en el expediente.</p> | <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>En atención al descargo presentado, esta Auditoria se RATIFICA en la observación, considerando que existen disposiciones legales vigentes que establecen cuales son los requisitos que deben cumplir los comprobantes legales por las compras realizadas.</p> |
| <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimientos a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.</p>                               |  |

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 035 – OCI035.**

**NOTA DE REMISIÓN DEL PAC Y PFI A LA DNCP NO VISUALIZADA**

La Resolución CGR N° 605/2022, que hace referencia a las documentaciones que sirven de soporte documentario a los pagos realizados, establece que las Rendiciones de Cuenta, deben contener la nota de remisión del PAC y PFI a la DNCP, pero al examinar las STR's seleccionadas como muestras, no ha sido visualizado documentación que respalde el cumplimiento de dicho requisito ni se menciona referencia sobre su ubicación.

|   |   |
|---|---|
| <p><b>DESCARGO DE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>La dependencia no ha presentado descargo con respecto a la observación señalada.</p>  | <p><b>EVALUACIÓN DEL DESCARGO</b></p> <p>Atendiendo que el área responsable no justifico la observación, y considerando que al momento de la revisión las documentaciones mencionadas no se encontraban anexadas a las Rendiciones de Cuentas. Esta auditoria se RATIFICA en su observación</p> |
| <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Implementar mecanismos necesarios a fin de dar cumplimientos a las normativas legales vigentes y fortalecer el sistema de control interno para evitar reincidencias.</p> |   |

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna



Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucía Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

## 11.- RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

**CONTROL INTERNO N° 002** –En los documentos anexados al Legajo de la STR N° 145.622, no se visualiza la designación de los funcionarios Estefanía Laterza y Alejandro Paniagua.

### **CONTROL INTERNO N°003 – OBSERVACIONES GENERALES EN TODOS LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS VISUALIZADOS OG. 232 – VIATICOS Y MOVILIDAD.**

1. Copia simple Resolución N° 106 Por la cual se aprueba el Plan de Racionalización del Gasto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
2. Check List Control de Procesos de Tesorería sin fecha.
3. Sin folio en legajos de rendiciones de cuentas.

### **CONTROL INTERNO N°004 – STR N° 14.345**

**Beneficiario: Federico Sosa**

- En resolución que autoriza el pago de viáticos y movilidad no figura el monto del viático.
- Liquidación de Viáticos y Movilidad sin fecha de emisión.
- Se visualiza copia de factura fuera del plazo de comisión.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

### **CONTROL INTERNO N°005 - STR N° 36.911**

**Beneficiario: Pedro Mancuello**

- Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera de plazo establecido.
- Informe de Viático y Movilidad (Exterior) IVME-04 presentado fuera de plazo establecido.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: Mabel Marecos**

- Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera de plazo establecido.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: Mercedes Zorrilla**

- Solicitud de Viático y Movilidad (Exterior) VME-01 presentado fuera de plazo establecido.
- Formulario de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario FRCB-01 sin mesa de entrada en la DGAF.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Juan Paredes**

- Facturas sin traducción al español.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

### **CONTROL INTERNO N°006 - STR N° 60.275**

**Beneficiario: Aníbal Gimenez Kullak**

- En el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario figura comisión desde el 09/ al 13/05/2022 debiendo ser desde el 05 al 16/05/2022.
- Facturas sin traducción al español.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR

**Beneficiaria: Mercedes Zorrilla**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Daniel Cañete**

- Facturas poco legibles.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Carlos Aveiro Núñez**

- Facturas sin traducción al español.
- Devolución de viático presentado fuera del plazo establecido.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Carlos Giménez Lezcano**

- Facturas sin traducción al español.





- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**CONTROL INTERNO N°007 - STR N° 72.464**

**Beneficiaria: María Mercedes Zorrilla**

- Documentos obrantes como rendiciones de cuentas son copias simples. No se visualiza vinculación con otra STR indicando donde obran los originales.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Jorge Daniel Cañete**

- Documentos obrantes como rendiciones de cuentas son copias simples. No se visualiza vinculación con otra STR indicando donde obran los originales.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: Mabel Antonia Marecos**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: María Cecilia Cuevas**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Pedro Mancuello**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: María Cecilia Cuevas**

- Facturas sin traducir al español.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Lucas Sotomayor**

- Facturas sin traducir al español.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Pedro Mancuello**

- No se visualizan originales, todos los comprobantes de rendición de cuentas presentados por el Viceministro son sólo copias con su firma. No se encuentran traducidas al español.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**CONTROL INTERNO N°009 - STR N° 894.39**

**Beneficiario: Máximo Barreto**

- Reembolso de viáticos VMI-02 solicitado fuera del plazo establecido de 15 días corridos de terminada la comisión.
- Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.
- Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentado fuera del plazo establecido en normativa.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Máximo Barreto**

- Reembolso de viáticos VMI-02 solicitado fuera del plazo establecido de 15 días corridos de terminada la comisión.
- Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiarios: Daniel Fleitas, Cristhian Luis Gamarra, Herculano E. Isasi, Rogelio Miguel Ovejero, Esteban Oporto, José Alberto Maidana, Virino Duré.**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**CONTROL INTERNO N°010 - STR N° 94.179**

**Beneficiario: Edgar Ortellado.**

- Se visualiza Resolución de autorización pago de reembolso de viáticos y movilidad, debiendo ser en concepto de viático y movilidad para el Sr. Edgar Ortellado. En la resolución autoriza en el Art. 1° a la DGAF a realizar los pagos en concepto de reembolso de viáticos y movilidad en el Programa 1: Programa Central; Actividad 7: Servicios de Asistencias MIPYMES, Unidad Responsable: Subsecretaría de MIPYMES.

C.P. Susana Babini  
DIVISION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA



Lic. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Angélica Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Y en el Art. 2° menciona "Imputar la erogación autorizada en el mencionado artículo anterior al Programa 1 Programa Central; Actividad 1: Gestión Administrativa Institucional".

- Informe de Viático presentado fuera del plazo establecido
- Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentado fuera del plazo establecido.
- Devolución de saldo fuera del plazo establecido.
- Factura no específica alimentos y bebidas consumidos.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**CONTROL INTERNO N°011 – STR N° 106.943**

**Beneficiarios: Osvaldo Mariño, Jorge Jiménez, Martín Narváez, Francisco Ojeda**

- Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario FRCB-02 presentado fuera del plazo establecido.
- Informe de viático presentado fuera del plazo establecido en normativa.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**CONTROL INTERNO N°012 – STR N° 121.096**

**Beneficiaria: Andrea Fernández**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiario: Pedro Mancuello**

- No se visualizan originales, todos los comprobantes de rendición de cuentas presentados por el Viceministro son sólo copias con su firma.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**CONTROL INTERNO N°013 – STR N° 131.974**

**Beneficiario: Pedro Mancuello**

- Monto de viático en Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario está expuesto G. 25.756.255 debiendo ser según lo asignado G. 25.726.255.
- Según Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País la asignación a Lisboa al Viceministro debía ser de USD 368, según Liquidación de Viáticos y Movilidad Exterior LVME-03 se le asignó USD 338.
- No se visualizan facturas originales, sólo copias con la firma del beneficiario.
- Se visualiza una factura con descripción "Productos varios", por Gs. 1.320.000, en la misma figura "compra de bolso de viaje por avería de maleta". Es necesario especificar la compra realizada.
- Compra de 2 maletas según aclaración visualizada en facturas de compras.
- Factura sin detalle de la compra realizada.
- Se visualizan facturas sin traducción al español.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: Gilda Susana Arrellaga Velilla**

- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.
- Tardía devolución del saldo no utilizado.

**CONTROL INTERNO N°014 – STR N° 144.682**

**Beneficiaria: Silvia Analía Burgos Ferreira**

- Presentación tardía del Formulario de rendición de cuentas por Beneficiario FRCB-01
- Tardía presentación de Informe de Viáticos.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.

**Beneficiaria: Gilda Susana Arrellaga Velilla**

- Presentación tardía del Formulario de rendición de cuentas por Beneficiario FRCB-01.
- Tardía devolución de viático según comprobante 92826.
- Tardía presentación de Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos a la CGR.





**CONTROL INTERNO N° 015** - Entre las documentaciones anexadas en los Legajos de las STR N° 53.982 y N° 42.512, no se visualizó la Carta de Invitación a proveedores, ni se menciona referencia sobre su ubicación.

**CONTROL INTERNO N° 021** - No ha sido visualizada entre las documentaciones anexadas en los Legajos de las STR N° 64.140 y N° 64.143, el informe sobre la necesidad de adquisición del bien, que debe ser emitido por el Departamento de Almacenes o en su defecto el de Suministros. Ni se ha visualizado alguna referencia sobre su ubicación.

**CONTROL INTERNO N° 023** - Se verificó la falta de Informes de Utilización de Combustibles, correspondiente a las STR N° 73.254 y N° 73.260, en incumplimiento con la Resolución CGR N° 605/2022, en el Objeto del Gasto 361 "Combustible".

**CONTROL INTERNO N° 026** - En los Legajos de las STR's N° 44.205 (O.G 543), N° 54.188 (O.G 536), N° 87.868 (O.G. 522), N° 125.656 (O.G 538) y N° 180.272 (O.G 579), no se visualiza el informe que debe ser emitido por el Departamento de Patrimonio sobre la incorporación de los Bienes al inventario.

**CONTROL INTERNO N° 028** - Al realizar el cruce del mayor con los documentos que obran en el legajo de la STR N° 54.188, se evidencia una discrepancia en los datos expuestos en el mayor, debido que el Número del Comprobante de Pago que corresponde según las documentaciones analizadas es el N° 443, sin embargo, en el mayor se visualiza el N° 442.

**CONTROL INTERNO N° 030** - En el Legajo de la Rendición de Cuentas de la STR N° 166.403, se visualiza que en la Certificación N° 2.751, se ha retenido el importe de Gs. 1.888.252, en concepto de Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), pero entre las documentaciones de respaldo, no se visualizado el Comprobante que respalda la Retención del importe mencionado.

**CONTROL INTERNO N° 031** - Al examinar los documentos de respaldo de la STR N° 166.403, se visualiza que el monto del importe líquido, así como el monto de la retención, del Comprobante de Pago N° 1498 y la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 166.403, no coinciden con los montos visualizados en la Certificación N° 2751. Según la Certificación, el monto de retención correspondía a Gs. 13.217.764 y el importe Neto a ser transferido debía ser Gs. 402.197.672. Pero al examinar el comprobante de pago y la STR, se observa que el monto retenido es de Gs. 11.329.512, y el importe liquido transferido corresponde a Gs. 404.085.924.

**CONTROL INTERNO N° 032** - Según las documentaciones obrantes en la STR N° 166.403, no se visualiza documento que respalde la modificación del importe liquido transferido.

**CONTROL INTERNO N° 034** - En la Factura N° 001-001-0000295, correspondiente a la STR N° 166.403, no se detallan los bienes que han sido adquiridos, en la descripción de la factura solo se hace referencia a provisión de mobiliario según contrato, sin especificar los bienes adquiridos con su precio unitario y cantidades

**CONTROL INTERNO N° 035** - La Resolución CGR N° 605/2022, que hace referencia a las documentaciones que sirven de soporte documentario a los pagos realizados, establece que las Rendiciones de Cuenta, deben contener la nota de remisión del PAC y PFI a la DNCP, pero al examinar las STR's seleccionadas como muestras, no ha sido visualizado documentación que respalde el cumplimiento de dicho requisito ni se menciona referencia sobre su ubicación.

*C.P. Susana Balbuen*  
Dirección General de Auditoría Interna



*Sandra Pezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



*Maria Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

## 12.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 10) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

## 13.- RECOMENDACIÓN GENERAL

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

## 14.- PLAN DE MEJORAMIENTO


Se Deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional, sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna. El Plan de Mejoramiento Funcional presentado, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de la implementación, con el fin de verificar la razonabilidad de la misma, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir para subsanarlas.

Es nuestro informe.

  
C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Dirección de Auditoría Financiera



  
Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Financiera

  
Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna

